

## LA GRAMÁTICA DE *OTRO*<sup>1</sup>

LUIS EGUREN y CRISTINA SÁNCHEZ  
UAM y UCM

### I. INTRODUCCIÓN

En los últimos diez o quince años se han realizado estudios muy detallados sobre las distintas clases de determinantes del español que han contribuido a mejorar notablemente nuestro conocimiento sobre esta parcela de la gramática de nuestra lengua<sup>2</sup>. Sin embargo, por lo que se nos alcanza, no han recibido la misma atención por parte de los gramáticos «adjetivos determinativos» como *otro*, *tal*, *cierto*, *determinado*, *distintos*, *numerosos* o *escasos*, que funcionan en unos contextos como determinantes y en otros como adjetivos. Con estas páginas dedicadas al estudio del determinativo de contraste *otro* queremos cubrir parcialmente este hueco.

*Otro* se comporta claramente como un determinante en la secuencia <*otro*+N> y tiene, en cambio, propiedades adjetivales cuando va precedido de un determinante. Los usos de *otro* como determinante y como predicativo serán analizados en los apartados II y III de este trabajo. *Otro* es, además, un pronombre en la secuencia discontinua *uno(s)...otro(s)*. En el apar-

<sup>1</sup> Este trabajo, que ha sido parcialmente financiado gracias a la subvención al proyecto «La variación gramatical: variación micro y macroparamétrica en la morfología y la sintaxis» (BFF2000-1307-C03-02), es una versión corregida y notablemente ampliada de las ideas sobre la semántica y la sintaxis del adjetivo determinativo *otro* que expusimos en forma de comunicación en el V Congreso de Lingüística General celebrado en León en marzo de 2002. Ignacio Bosque, Olga Fernández Soriano, Manuel Leonetti y José Portolés han tenido la amabilidad (y la paciencia) de leer este texto y nos han ayudado a mejorarlo con sus comentarios.

<sup>2</sup> Véanse, por ejemplo, los capítulos dedicados al artículo, los posesivos o los cuantificadores en la *Gramática descriptiva de la lengua española* dirigida por Ignacio Bosque y Violeta Demonte (Madrid, Espasa-Calpe, 1999).

tado IV estudiaremos las propiedades del *otro* pronominal. De la combinatoria del determinativo con los determinantes canónicos, sin duda uno de los aspectos más enrevesados e interesantes de su gramática, nos ocuparemos en el apartado V. Finalmente, en el apartado VI, presentaremos una propuesta sobre la posición que ocupa *otro* en la estructura, que nos permitirá dar cuenta no sólo de su compleja combinatoria, sino también de sus distintos valores como determinante, como predicativo pronominal y como pronombre.

## II. *OTRO* DETERMINANTE

Como puede verse en los ejemplos de (1), que *otro* pertenece a la clase léxica de los determinantes en español y encabeza, por tanto, sintagmas determinantes, lo prueba el hecho de que legitime expresiones nominales en posición de argumento de un predicado<sup>3</sup>, propiedad que comparte con los determinantes canónicos, como el artículo o los demostrativos, y que lo distingue, en cambio, de otras unidades que anteceden al nombre, como el identificativo *mismo*, los numerales ordinales o los distintos tipos de adjetivos pronominales:

- (1) a. Otro concursante respondió a todas las preguntas.  
 b. {El/Un/Este...} concursante respondió a todas las preguntas.  
 c. \*{Mismo/Primer/Magnífico...} concursante respondió a todas las preguntas.

*Otro* es un determinante indefinido<sup>4</sup>. Los determinantes indefinidos, frente a los definidos, se caracterizan desde un punto de vista pragmático

<sup>3</sup> Stowell 1991 y Longobardi 1994, entre otros muchos autores, caracterizan los determinantes como unidades que hacen posible que una expresión nominal pueda ocupar posiciones argumentales. Sobre la «hipótesis de la frase determinante», según la cual el determinante (D) es el núcleo del conjunto [D+N], véase, por ejemplo, Fukui 1986, Abney 1987 y, más recientemente, Bernstein 2001 y Longobardi 2001. Sobre los sintagmas determinantes (SSDD) en español véase, v.g., Eguren 1989 y Lorenzo 1995.

<sup>4</sup> En Leonetti 1999 y Lyons 1999 pueden encontrarse dos revisiones recientes del fenómeno de la (in)definitud. Como se sugiere en el texto, existen tradiciones distintas en los estudios sobre este concepto: desde un punto de vista pragmático-discursivo se recurre a nociones como la identificabilidad, la familiaridad o la anaforicidad (cf. Heim 1988) para definir la

(de manera negativa) por no indicar que el referente del SD del que forman parte es identificable (o «accesible») para el oyente en el contexto de uso. De ahí que carezcan de propiedades anafóricas y se empleen habitualmente, como nos dice la gramática tradicional, para referirse a entidades no familiares o desconocidas para el interlocutor. Pruebas de que *otro* es un indefinido son, por tanto, el hecho de que no establezca relaciones de correferencia —cf. (2)<sup>5</sup>— y el que pueda aparecer en contextos presentacionales, en los que se introducen entidades nuevas en el discurso, como los creados por el verbo existencial *haber* —cf. (3)—:

- (2) a. Vimos un niño<sub>i</sub> en el parque. El niño<sub>i</sub> lanzaba piedras al estanque.  
 b. \*Vimos al niño<sub>i</sub> en el parque. {Un/Otro} niño<sub>i</sub> lanzaba piedras al estanque.
- (3) a. \*Hay esta persona que desea conocerte.  
 b. Hay {una/otra} persona que desea conocerte.

Otra importante propiedad que caracteriza a los determinantes indefinidos es su «referencia excluyente». Así, mientras que los determinantes definidos tienen una referencia incluyente (esto es, identifican la totalidad de los objetos que satisfacen el contenido descriptivo del sintagma del que forman parte en el contexto de uso), los indefinidos, en cambio, efectúan necesariamente una partición en la clase denotada por el nombre con el que se combinan, de modo que hay siempre miembros de la clase en cuestión que no se tienen en cuenta y quedan excluidos. *Otro* marca canónicamente un contraste entre el sustantivo al que precede y un miembro de la misma clase (que puede o no estar presente en el discurso). De su propia semántica de contraste se deriva, por tanto, que el determinativo deba extraer obligatoriamente una parte de la clase denotada por el nombre y que no pueda referir a la totalidad de sus miembros. Esto explica, como se ilustra en (4) y (5), que un SD encabezado por *otros* no admita cláusulas exceptivas (y sí cláusulas adversativas) —al contrario de lo que ocurre, por ejemplo, con el artículo definido— y que *otro*, como el indefinido *un*, pueda ser la cabeza de una construcción partitiva:

definitud; desde una perspectiva lógico-semántica se hace uso, en cambio, con este mismo propósito, de nociones como la unicidad o la inclusividad (cf. Hawkins 1978).

<sup>5</sup> Nótese que, con independencia de su carácter indefinido, la semántica de contraste de *otro* garantiza que no pueda establecer relaciones anafóricas, que implican identidad referencial, aunque los dos referentes en cuestión pertenezcan a la misma clase (véase en van Peteghem 1997a una idea similar para el rumano).

- (4) a. Los estudiantes de la Facultad han hecho huelga contra la LOU, {excepto los de primero/\*pero no los de primero}.
- b. {Algunos/Otros} estudiantes de la Facultad han hecho huelga contra la LOU, {\*excepto los de primero/ pero no los de primero}.
- (5) a. \*Este de los acusados reconoció haber participado en el asalto al banco.
- b. {Uno/Otro} de los acusados reconoció haber participado en el asalto al banco.

Al igual que otros determinantes indefinidos del español, como *un, algún, varios, muchos o pocos, otro* puede tener una interpretación específica o inespecífica dependiendo de los contextos sintácticos en los que aparece. El hablante, cuando emplea un indefinido con interpretación específica, tiene en mente una entidad concreta, cuya existencia presupone<sup>6</sup>. En su interpretación inespecífica, los indefinidos denotan, en cambio, un miembro arbitrario de la clase descrita por el nombre al que acompañan. Es un hecho conocido, a este respecto, que la preposición *a* fuerza una interpretación específica del SD en función de objeto directo, la misma que reciben necesariamente los SSDD modificados por una oración de relativo explicativa. Por el contrario, la ausencia de la preposición con objetos directos animados favorece una lectura inespecífica, compatible con la modificación por medio de una oración de relativo especificativa en modo subjuntivo. Pues bien, las oraciones de (6) muestran que el SD *otra mujer*, como el también indefinido *una mujer*, puede aparecer en uno y otro caso, contrariamente al SD definido *esta mujer*, que resulta agramatical en contextos de inespecificidad:

- (6) a. Quiero a esta mujer, que llena mi vida.
- b. Quiero a {una/otra} mujer, que llena mi vida.
- c. \*Busco esta mujer que llene mi vida.
- d. Busco {una/otra} mujer que llene mi vida.

<sup>6</sup> Es ésta una caracterización pragmática de la especificidad que se basa en la intención comunicativa del hablante (cf., v.g., Rouchota 1994). Existen, sin embargo, otros enfoques de este fenómeno: desde un punto de vista discursivo, la especificidad se define como partitividad encubierta (cf., v.g., Enç 1991); según un criterio lógico ampliamente aceptado, las interpretaciones específica e inespecífica se corresponden, respectivamente, con las lecturas de alcance ancho y de alcance estrecho de los indefinidos con respecto a un operador (cf., v.g., Lyons 1999, § 4.2.). En Lyons 1999 y Leonetti 1999 pueden encontrarse de nuevo dos excelentes revisiones de los distintos sentidos con los que se ha empleado el término «(in)especificidad» en la bibliografía.

Existen más datos que avalan esta ambigüedad semántica de *otro*. Veamos algunos<sup>7</sup>. Con independencia de lo dicho anteriormente sobre esta clase de sintagmas, las construcciones partitivas, en las que se cuantifica sobre un conjunto de elementos ya mencionado o presupuesto, requieren, por lo general, que el indefinido que efectúa la partición tenga una interpretación específica. De ahí que los indefinidos inherentemente inespecíficos, como *demasiado*<sup>8</sup>, no puedan ser la cabeza de una partitiva —cf. (7a)—. Nada impide, como veíamos en (5b) y como se refleja de nuevo en (7b), que el determinativo *otro* pueda ocupar esta posición:

- (7) a. \*{Demasiados} de los acusados se enfrentaron al tribunal.  
 b. {Uno/Otro} de los acusados se enfrentó al tribunal.

Prueba de que *otro* puede identificar entidades concretas es también el hecho de que proyecte SSDD que contienen un adjetivo atributivo prenominal. Los adjetivos de esta clase, como ha mostrado convincentemente Bosque 1996b, 2001, fuerzan la interpretación específica del sintagma en el que están incluidos. Compárese a este respecto la buena formación de (8b) con la agramaticalidad de (8a), provocada por la combinación del adjetivo valorativo antepuesto con un indefinido inespecífico:

- (8) a. \*He leído {demasiados} inquietantes relatos de Quim Monzó.  
 b. He leído {un/otro} inquietante relato de Quim Monzó.

En lo que respecta al posible valor inespecífico de *otro*, los datos indican de manera inequívoca que el determinativo, como el resto de los indefinidos con interpretación no específica, puede quedar bajo el alcance de un cuantificador o un operador modal. Así, por ejemplo, frente a determinantes necesariamente específicos como los demostrativos, *otro* permite la interpretación del SD como variable ligada por el cuantificador universal distributivo *cada* —cf. (9)— y aparece, igualmente, en «contextos opacos» como los creados por la negación, el tiempo futuro, el modo imperativo o los verbos de actitud proposicional, unos contextos en los que prevalece la interpretación intensional o no referencial de los indefinidos al suspenderse

<sup>7</sup> Sobre las condiciones semánticas y las posiciones sintácticas que favorecen (o fuerzan) la interpretación específica o inespecífica de los indefinidos, véase, v.g., Leonetti 1999 y Bosque 1996a, 2001.

<sup>8</sup> En Bosque 1994, 1996a se aportan pruebas que muestran bien a las claras que el cuantificador de exceso *demasiado* es intrínsecamente inespecífico.

las implicaciones existenciales de las expresiones nominales que contienen —cf. (10)—:

- (9) a. \*Cada escuela pública se hará cargo de este niño inmigrante.  
 b. Cada escuela pública se hará cargo de {un/otro} niño inmigrante.
- (10) a. No me han regalado {una/otra} rosa por mi cumpleaños.  
 b. Me compraré {un/otro} coche.  
 c. Pásame {un/otro} folio.  
 d. Mi hermano pretende casarse con {una/otra} mujer vasca.

Por lo tanto, cuando funciona como determinante, *otro* se comporta, en ciertos aspectos relevantes, como el indefinido *un*<sup>9</sup>. Su peculiaridad consiste, como ya hemos apuntado, en añadir al rasgo de indefinitud un valor de contraste, del que carece el resto de los indefinidos, según el cual el sintagma encabezado por *otro* se interpreta como «un N distinto (o de un tipo distinto)» respecto de un referente de la misma clase que puede estar o no presente en el contexto lingüístico o extralingüístico.

De su semántica básica de contraste se deriva, además, que *otro* pueda funcionar como un cuantificador presuposicional (como *incluso* o *también*) y admita, en ciertos contextos, una interpretación aditiva<sup>10</sup>. Las lecturas de contraste y de adición de *otro* se recogen, a modo de ejemplo, en las glosas de las oraciones de (11):

- (11) a. Nos han puesto otra cerveza sin darnos cuenta.  
 «Nos han puesto {una cerveza distinta/una cerveza más} sin darnos cuenta».

<sup>9</sup> Como veremos en el último apartado de este trabajo, *otro(s)* se asemeja también a *uno(s)* en que ambas piezas léxicas admiten, además de las interpretaciones específica e inespecífica, tanto una lectura atributiva como una interpretación «referencial». El paralelismo entre *un* y *otro* no se mantiene del todo, sin embargo, en las formas del plural. Como han mostrado Laca y Tasmowski-De Ryck 1996 y Gutiérrez Rexach 2001, el plural *unos* no puede aparecer en algunos de los contextos que facilitan la lectura específica de los indefinidos: esta pieza léxica no puede ser, en concreto, la cabeza de una partitiva (cf. \**unos de mis alumnos*) y, en contextos no contrastivos, resulta anómalo su uso como cuantificador de una expresión nominal en posición de sujeto de un predicado «de nivel individual» (cf. *En mi clase, #unos alumnos son inteligentes*). Pero el que no pueda aparecer en estos contextos no implica que *unos* sea «intrínsecamente» inespecífico: en la oración *Suspendí a unos estudiantes que estaban copiando en el examen*, por ejemplo, *unos* tiene interpretación específica.

<sup>10</sup> Fernández Ramírez 1987, pág. 368, observa ya este hecho cuando afirma que «existe analogía semántica y determinada concurrencia en el uso entre *un...más* y *otro, no...más* y *no...otro, no más* y *no...otra cosa, sin más* y *sin otro*».

- b. Hemos plantado otro árbol en el jardín.  
«Hemos plantado {un árbol distinto/un árbol más} en el jardín».

Con el mero valor de contraste, *otro* se asemeja al adjetivo *distinto*; cuando tiene valor aditivo, su semántica está próxima a la del cuantificador de grado *más*. Es importante destacar, sin embargo, que tal similitud semántica no da lugar en ninguno de los dos casos a un comportamiento sintáctico paralelo. Por un lado, contrariamente al adjetivo *distinto*, el determinante *otro* con significado de contraste no admite complementos que denoten diferencia. A pesar de que estén documentadas construcciones como las de (12), los ejemplos de (13) ilustran, a nuestro entender, la pauta general de comportamiento sintáctico del determinativo, que rechaza claramente tal clase de complementos en español actual<sup>11</sup>:

- (12) a. Aunque de otro orden del que enseñábamos.  
[BSEHN 43, pág. 540; citado en Fernández Ramírez 1987, pág. 369]  
b. El cura tiene otro invento que nosotros.  
[Valle-Inclán, «El resplandor de la hoguera», *Obras Completas*, vol. I, pág. 678; cit. en Fernández Ramírez 1987, pág. 369]
- (13) a. Tiene unas ideas distintas de las tuyas.  
b. \*Tiene otras ideas de las tuyas.  
c. Ése es un plan distinto del que trazamos ayer.  
d. \*Ése es otro plan del que trazamos ayer.

Tampoco parece, por otro lado, que el eventual rasgo semántico de adición de *otro* vaya acompañado de las propiedades sintácticas del llamado «*más* aditivo». Como muestran las oraciones de (14), en las llamadas «construcciones pseudocomparativas aditivas» del español<sup>12</sup>, el cuantificador de grado *más* selecciona un segundo término de adición. Esta «coda aditiva», que puede estar presente o permanecer implícita, actúa, en expresión de Brucart (en prensa), como «base» o sumando de la operación de adición y

<sup>11</sup> *Autre(s)* sí selecciona, en cambio, complementos de diferencia en francés. Ésta es, quizás, una de las pruebas de su naturaleza meramente adjetival en esta lengua (los datos están tomados de Van Peteghem 1997b):

- (i) a. Jean lit un autre roman [que Pierre].  
b. Jean lit d'autres romans [que dans sa jeunesse].

<sup>12</sup> Sobre este tipo de construcciones véase Gutiérrez Ordóñez 1994, Sáez del Álamo 1999 y Brucart (en prensa).

representa, en los ejemplos de (14), un subconjunto de la clase denotada por el sustantivo<sup>13</sup>:

- (14) a. He leído más libros de Cortázar (que *Rayuela*).  
 b. Visitamos más ciudades italianas (que Roma y Venecia).

Otra característica de las construcciones aditivas es que la cantidad añadida puede ser especificada mediante un sintagma cuantificativo que precede al cuantificador de grado y funciona como sumador o diferencial de la adición:

- (15) a. He leído (algún libro) más.  
 b. Visitamos (alguna ciudad) más.

Pues bien, como se observa en (16a) y (17a), en las construcciones en las que *otro* tiene valor aditivo puede, ciertamente, implicarse la existencia de una entidad o de un grupo de entidades al que el sintagma *otro*+N añade uno o más elementos, pero, a diferencia del *más* aditivo, *otro* ni admite una coda introducida por *que* —cf. (16b) y (17b)—, ni puede ser modificado por un sintagma cuantificativo —cf. (16c) y (17c)—<sup>14</sup>.

- (16) a. He leído otros libros de Cortázar (además de *Rayuela*).  
 b. \*He leído otros libros de Cortázar que *Rayuela*.  
 c. \*He leído algún libro otro.

<sup>13</sup> Brucart (en prensa) distingue dos tipos de construcciones aditivas en español dependiendo de la naturaleza de la coda: las «cuantitativas», que contienen una base, introducida por la preposición *de*, que expresa una cantidad o una magnitud (v.g., *Las conversaciones durarán dos días más de {los cuatro inicialmente previstos/lo previsto}*), y las «no cuantitativas» o «referenciales», como las de los ejemplos de (14), cuya coda identifica «individuos» y está encabezada por la conjunción *que*.

<sup>14</sup> Dado que la proyección encabezada por *otro* con valor aditivo en español es claramente defectiva, no parece que pueda extenderse a este caso el análisis unitario que Brucart (en prensa) propone para las construcciones aditivo-sustractivas y las comparativas de desigualdad como sintagmas de grado encabezados por un cuantificador que selecciona dos argumentos, la base y el diferencial (véase el apart. V). En nuestra opinión, con independencia de que tenga una lectura de contraste o una lectura (derivada) de adición, *otro(s)* proyecta siempre un sintagma del mismo tipo en nuestra lengua (véase el apart. VI). En francés, en cambio, *autre(s)* con valor aditivo sí admite una coda: v.g., *Il a acheté d'autres livres que «Le Décaméron»*, *Jean a vu d'autres personnes que Louis*, *Ils ont passé ce film dans d'autres cinémas que le Lido*, *Il verra d'autres personnes que toi* (cf. Brucart, en prensa). En esta lengua, el sintagma proyectado por *autre(s)* con valor aditivo quizás sí pueda analizarse, por tanto, como un sintagma de grado, en la línea de la propuesta de Brucart.



- (17) a. Visitamos otras ciudades italianas (además de Roma y Venecia).  
 b. \*Visitamos otras ciudades italianas que Roma y Venecia.  
 c. \*Visitamos alguna ciudad otra.

*Otro* (en plural) tampoco puede ir acompañado de una coda introducida por *que* cuando sustituye a *más* en las construcciones «pseudocomparativas restrictivas», como las de (18), en las que un conjunto se limita de manera estricta, en lugar de ampliarse, como ocurre en las construcciones aditivas:

- (18) a. No he leído {más/\*otros} libros de Cortázar que *Rayuela*.  
 b. No he visitado {más/\*otras} ciudades italianas que Roma y Venecia.

Ahora bien, nótese que en este tipo de construcciones el sustantivo precedido por *más* admite ir en singular (cf. Sáez del Álamo 1999, § 17.2.2.) y, en tales casos, *otro*, en sustitución de *más*, sí puede ir acompañado de una coda, que debe denotar necesariamente una sola entidad:

- (19) a. Juan no compró {más/otro} libro que *La Busca*.  
 [Sáez del Álamo, 1999, § 7.2.2.]  
 b. No tengo {más/otro} interés en el asunto que éste.

Sin embargo, *más* y *otro* no parecen ser aquí auténticos cuantificadores de grado, como prueba el hecho de que no sean posibles las correspondientes construcciones aditivas si se prescinde de la negación:

- (20) a. \*Juan compró {más/otro} libro que *La Busca*.  
 b. \*Tengó {más/otro} interés en el asunto que éste.

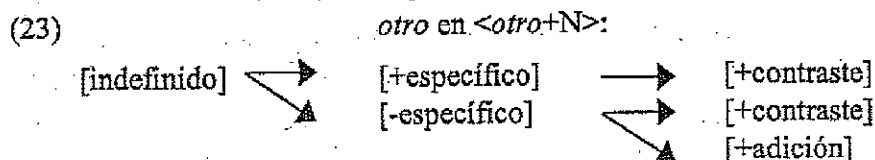
A nuestro entender, la expresión *no...{más/otro}N que* de las oraciones de (19) constituye, en realidad, una locución discontinua con un mero significado de exclusividad equivalente al que aportan el adjetivo *único* o el adverbio *sólo*. Y lo mismo cabría decir de ejemplos como los de (21), tomados de Fernández Ramírez 1987, págs. 368-69, que difícilmente pueden ser analizados como construcciones pseudocomparativas restrictivas *sensu stricto*: nótese que la presencia de la negación, o de la preposición negativa *sin*, es de nuevo, obligatoria; además, en algunos de estos casos, la coda puede ir introducida por la conjunción negativa *sino*, en lugar de por *que*, y sólo de manera imprecisa expresa un subconjunto de la clase denotada por el sustantivo.

- (21) a. La gloria no es otra cosa que un olvido aplazado.  
 b. No apela para encender el cigarrillo a otro artificio sino a tales artes.  
 c. Sin otra preocupación que la de bañarse subrepticamente.

Podemos concluir, por tanto, que la semántica de adición de *otro* no está acompañada de las propiedades formales o sintácticas del cuantificador de grado aditivo *más*. No obstante, aun siendo esto cierto, es de esperar que dicha semántica de adición se vea sujeta a condiciones interpretativas similares en ambos casos. Y en efecto, así sucede. Del mismo modo que los sintagmas de grado comparativos o aditivos son siempre inespecíficos, *otro* únicamente admite la interpretación aditiva cuando tiene lectura inespecífica. Obsérvese a este respecto que, en contextos de inespecificidad como los creados en las oraciones de (22a) y (22b), el determinativo es ambiguo entre una lectura de adición y una lectura de contraste. Esta ambigüedad desaparece, en cambio, en favor de la mera lectura de contraste en oraciones como las de (22c) y (22d), en las que *otro* es necesariamente específico:

- (22) a. Necesitamos otro profesor que hable inglés. («uno distinto/uno más»)  
 b. Cada actor leyó otro fragmento del Quijote. («uno distinto/uno más»)  
 c. Me presentaron a otro profesor, que hablaba inglés. («uno distinto»)  
 d. Asistió al acto otro famoso actor. («uno distinto»)

Así pues, a modo de resumen de lo dicho hasta el momento, *otro* en la secuencia <*otro*+N> es, como se refleja en el esquema de (23), un determinante indefinido que, como buena parte de los determinantes indefinidos del español, admite una interpretación específica o inespecífica dependiendo de los contextos sintácticos en los que esté inserto. Como hemos visto, su valor semántico básico de contraste, que lo individualiza frente al resto de los indefinidos, puede dar lugar, además, a una lectura aditiva, que tan sólo se obtiene cuando *otro* es inespecífico.



III. *OTRO* PREDICATIVO

Si bien *otro* pertenece a la clase léxica de los determinantes en español, como acabamos de mostrar, en determinados contextos puede tener además un valor predicativo, al que sin duda hace referencia la denominación de «adjetivo» que la gramática tradicional da a este y otros determinativos<sup>15</sup>. El valor predicativo (o adjetival) de *otro* se manifiesta con claridad en el hecho de que pueda combinarse con el neutro *lo*<sup>16</sup>. En los ejemplos siguientes puede verse cómo los SSDD encabezados por el *lo* neutro rechazan la presencia de los determinantes definidos y de la mayoría de los indefinidos, pero admiten, en cambio, indefinidos como *otro*, *mucho*, *poco*, *bastante* y otros determinativos, para dar lugar a construcciones similares a las que contienen adjetivos<sup>17</sup>:

- (24) a. \*Lo cada, \*lo todo, \*lo este, \*lo algún, \*lo cualquier...  
 b. Lo otro, lo {mucho/poco/bastante}, lo {mismo/demás}.  
 c. Lo {bueno/legal/inglés/inesperado}.

Este valor adjetival es el que canónicamente tiene *otro* cuando aparece precedido de cualquier determinante, es decir, en secuencias como *el otro niño*, *algún otro día*, etc., en cuyo caso se comporta como un predicado del N<sup>18</sup>. Es importante destacar, antes de nada, que en estas construcciones *otro*

<sup>15</sup> Es este valor adjetival el que subyace a la creación del sustantivo abstracto *otredad*, cuyo significado está relacionado con el significado básico de contraste que hemos atribuido a *otro*. Este tipo de derivación no es ajeno a otros determinativos, como *mismo* (cf. *la mismidad*) e incluso a *uno* en su valor cardinal (cf. *la unidad*). No obstante, se trata, en los dos primeros casos, de formaciones marginales propias de registros especializados.

<sup>16</sup> Sobre las propiedades del neutro *lo* véase Bosque y Moreno Cabreza 1990.

<sup>17</sup> El neutro *lo* puede también combinarse con el indefinido *uno*, con un valor ordinal equivalente a 'lo primero', en la serie correlativa *lo uno...lo otro* (véase la nota 28).

<sup>18</sup> En secuencias como éstas *otro* no puede ser un (auténtico) determinante dado que no es posible que aparezcan dos determinantes en un mismo SD por razones que tienen que ver con el tipo de relación semántica que los determinantes y los nombres establecen entre sí: el resultado de la combinación de dos determinantes sería un caso de cuantificación vacua, si concebimos (todos) los determinantes como cuantificadores, o de infracción del criterio temático, si, con Higginbotham 1985, pensamos que D «liga temáticamente» la posición abierta en los nombres comunes (que son predicados de clase).

conserva los dos significados básicos que tiene cuando funciona como núcleo del SD, a saber, 'uno distinto' y 'uno más' (véase el apartado anterior). La posibilidad de tener un significado de contraste o de adición parece depender, en este caso, de la interpretación específica o inespecífica del determinante con el que se combine. Así, el *otro* predicativo significará necesariamente 'uno distinto' cuando vaya precedido de un determinante definido, puesto que éste tiene lectura específica, mientras que, cuando se combine con un determinante indefinido, significará 'uno distinto' si el determinante tiene interpretación específica y será ambiguo entre una lectura de contraste y una lectura de adición si el determinante tiene interpretación inespecífica<sup>19</sup>. Estas tres posibilidades están ejemplificadas en (25):

- (25) a. {Este/El/Mi} otro coche es rojo.  
 («uno distinto»)  
 b. Conocí a algunos otros profesores, que hablaban inglés.  
 («unos distintos»)  
 c. Necesitamos algún otro profesor que hable inglés.  
 («uno {distinto / más}»)

El comportamiento de *otro* como un predicativo en las construcciones del tipo <Det+otro+N> es paralelo, en parte, al de los numerales vagos o imprecisos en estas mismas estructuras<sup>20</sup>. Elementos como *pocos* y *muchos* funcionan como predicados de cantidad en sintagmas como *estas pocas monedas* o *los muchos candidatos que se presentaron a las elecciones*. *Otro* comparte con estas piezas léxicas dos propiedades: por un lado, tanto *otro* como los numerales imprecisos han de aparecer obligatoriamente en posi-

<sup>19</sup> Nótese que este paradigma es similar al que recogíamos en (23) con respecto a los contextos de (in)especificidad en los que se obtienen las lecturas de adición y contraste del *otro* determinante.

<sup>20</sup> Es importante destacar aquí que el paralelismo entre *otro* y *un* (véase el apartado anterior) no se cumple en cuanto a la posibilidad de coaparecer con un determinante. Están mal formadas secuencias como \**el un policía* o \**esta una casa*, tanto si consideramos *un* como determinante indefinido o como numeral cardinal. La razón de la agramaticalidad de estas secuencias puede ser distinta en cada caso. Como indefinido, *un* no aporta ningún contenido semántico independiente de la indefinitud que pueda contribuir a la interpretación del SD una vez que éste habrá de ser definido por estar encabezado por el artículo o el demostrativo, lo que en cambio no sucede con *otro*, que mantiene su significado de contraste. Como numeral, el hecho de que *un(o)* no pueda combinarse con otro determinante podría deberse a que la información de cardinalidad está ya contenida en el número singular de éste. La incompatibilidad de *uno* con otros determinantes tiene, no obstante, dos excepciones: las construcciones *cada uno* y *el uno*. Sobre la última de ellas véase la sección 4.

ción prenominal —de ahí el contraste entre (26a) y (26b)—; en segundo lugar, preceden necesariamente a cualquier otro adjetivo, con independencia de la clase semántica a la que éste pertenezca, como se deduce del contraste entre (27a) y (27b)<sup>21</sup>.

- (26) a. No me gustan nada los {otros/muchos} informes que ha redactado el director.  
 b. \*No me gustan nada los informes {otros/muchos} que ha redactado el director.
- (27) a. Los {otros/muchos} {pobres/presuntos/auténticos/antiguos/compungidos} padres.  
 b.\* Los {pobres/presuntos/auténticos/antiguos/compungidos} {otros/muchos} padres.

Existen, sin embargo, notables diferencias entre el *otro* predicativo y estos predicados de cantidad. En primer lugar, como puede verse en (28), *otro* no puede coordinarse con los adjetivos valorativos antepuestos, lo que sí es posible en el caso de los numerales vagos; en segundo lugar, el determinativo no admite morfología superlativa; *muchos* y *pocos*, en cambio, sí lo hacen —cf. (29)—:

- (28) a. \*Los otros y compungidos asesinos que se arrepintieron de sus crímenes.  
 b. Los muchos y compungidos asesinos que se arrepintieron de sus crímenes.
- (29) a. \*Los otrísimos componentes del grupo.  
 b. Los {muchísimos/poquísimos} componentes del grupo.

Así pues, algunas de las características del *otro* predicativo son claramente distintas de las de los predicados prenominales de cantidad. Como veremos en la sección 6, la manera de dar cuenta estructuralmente de estas diferencias es suponer que *otro* se genera siempre en una posición perteneciente al «sistema de los determinantes», en tanto que los numerales vagos o imprecisos pueden situarse en una posición más baja, probablemente, en la misma posición que ocupan los adjetivos valorativos prenominales.

Las diferencias entre el *otro* predicativo y los numerales vagos o imprecisos se reproducen en lo que respecta a la posibilidad de ser predicados

<sup>21</sup> Sobre las distintas clases de adjetivos prenominales en español véase, v.g., Demonte 1999.

de una oración copulativa atributiva. Los cuantificadores *muchos*, *pocos*, *bastantes* y *demasiados*, así como los numerales cardinales<sup>22</sup>, pueden tener un valor de predicado de cantidad en oraciones copulativas atributivas. Son muestra de ello los ejemplos de (30a):

- (30) a. Sus problemas son {muchos/bastantes/demasiados/tres}.  
 b. Sus problemas son {otros/estos}.

A juzgar por el ejemplo de (30b), éste sería también el caso de *otro*. Sin embargo, la similitud entre las oraciones de (30a) y (30b) es sólo aparente. *Otro* puede ser, en efecto, predicado de una oración copulativa, pero en tal caso se comporta no como un predicado de cantidad sino como una entidad referencial. La copulativa se interpreta, entonces, como identificativa, interpretación que coincide con la única posible en el caso de que el atributo fuese un demostrativo, por ejemplo.

Son varias las pruebas que pueden darse a favor de la distinta naturaleza de las oraciones copulativas de (30a) y (30b) y, por ende, de sus respectivos predicados:

a) Las primeras serían adecuadas como respuesta a la pregunta *¿cuántos son?* — cf. (31a) *infra* —, en tanto que las segundas responden a la pregunta *¿cuáles son?* — cf. (31b) —.

b) Los atributos del primer tipo de copulativas pueden coordinarse con otros adjetivos; los del segundo tipo, no — cf. (31c, d) —.

c) La inversión sólo es posible en los ejemplos de (30a) si va acompañada de una interpretación del atributo antepuesto como foco; de ahí que una secuencia como la de (31e) sea inadecuada en un contexto informativamente neutro. En cambio, la inversión en los ejemplos de (30b) tiene co-

<sup>22</sup> Includido el numeral *uno*, que puede ser predicado de cantidad en oraciones como las de (i):

- (i) a. ¿Cuántas son sus preocupaciones?: Sólo una.  
 b. En circunstancias adversas, todos somos uno.

Sin embargo, repárese en que *uno* como indefinido sólo puede ser atributo de una copulativa identificativa (el plural de los siguientes ejemplos excluye la interpretación de *uno* como cardinal):

- (ii) a. ¿Cuántos son sus problemas?: \*Unos.  
 b. ¿Cuáles son sus problemas?: Unos, no sé cuáles.

El paralelismo entre *otro* y *un(o)* se mantiene, por tanto, también en su uso en oraciones copulativas.

mo resultado una identificativa inversa con predicación catafórica como la que aparece en (31f)<sup>23</sup>:

- (31) a. ¿Cuántos son sus problemas?: { \*Estos/\*Otros/Muchos/Bastantes/Dos }.  
 b. ¿Cuáles son sus problemas?: { Estos/Otros/\*Muchos/\*Bastantes/\*Dos }.  
 c. Sus problemas son { muchos/bastantes/dos } y delicados.  
 d. \*Sus problemas son { estos/otros } y delicados.  
 e. #Muchos son sus problemas.  
 f. { Estos/Otros } son sus problemas.

Podría aducirse la existencia de oraciones como la de (32a) como argumento en contra de nuestro análisis. Éste predice, en efecto, que el hecho de que *otro* esté cuantificado cuando funciona como atributo identificativo debería producir un resultado agramatical similar al de la combinatoria de un demostrativo y un cuantificador de grado, lo que no parece suceder. No obstante, el resto del paradigma de (32) pone en evidencia que el sintagma *muy otro/a* es, en realidad, una secuencia lexicalizada<sup>24</sup>.

- (32) a. La situación actual es muy { otra/\*esta }.  
 b. La situación actual es { \*bastante/\*algo/\*demasiado } otra.  
 c. \*La situación actual es muy otra y delicada.  
 d. \*Su novio actual es muy otro.  
 e. \*La situación actual es muy otra { de la de/que } hace unos meses.

Obsérvese que *otro* no puede ser modificado por un cuantificador de grado distinto de *muy* —cf. (32b)—, ni coordinarse, siquiera en este caso, con otros adjetivos —cf. (32c)—. El uso de la expresión *muy otro/a* como atributo parece, incluso, estar restringido a cierto tipo de sujetos, como muestra la agramaticalidad de (32d) frente a (32a). Y, finalmente, tampoco en este caso puede *otro* tener complementos de diferencia —cf. (32e)—. Todo ello nos permite mantener la hipótesis de que *otro* es un predicado

<sup>23</sup> Sobre las construcciones con predicación catafórica véase Bosque 1993.

<sup>24</sup> Se trataría de un caso de lexicalización similar al de las expresiones *muy suyo* o *muy mucho*. También cabe atribuir a un proceso similar la existencia de un uso especial, y notablemente restringido, del *otro* predicativo. Nos referimos al uso de *otro* con el significado de 'otra persona' que aparece en ejemplos como *Después de la ducha soy otro* o *Me he vuelto otro después de lo que me has dicho*.

con propiedades peculiares que lo inhabilitan para desempeñar la función de atributo en las oraciones copulativas no identificativas.

Ahora bien, llegados a este punto, debe mencionarse que, como ocurría con el *otro* determinante, están documentados casos de *otro* predicado de una atributiva seguido de complementos diferenciales que denotan el término respecto del cual se establece el contraste y en los que puede aparecer incluso una negación expletiva característica de otros términos de comparación:

- (33) a. Las circunstancias son hoy muy otras a cuando nacía al mundo la Iberia. [*Cruz y Raya* XI-31, 1935, pág. 58; cit. en Fernández Ramírez 1987, pág. 369]  
 b. Cuando quieren ser otros que son. [Unamuno, *Ensayos*, vol. VII, pág. 60; cit. en Fernández Ramírez 1987, pág. 369]  
 c. La voluntad del facedor del testamento fue otra que non como sueñan las palabras que están escritas en él. [*Siete Partidas* III 718, 32]

En nuestra opinión, este uso de *otro* como predicado de una oración copulativa atributiva es literario y propio, tal vez, de etapas anteriores de la lengua. Ejemplos como los de (32e) o (34) son los que ilustran, en realidad, la pauta gramatical del español actual, que rechaza este tipo de construcciones:

- (34) a. \*El problema es (muy) otro del que esperábamos.  
 b. \*Las circunstancias en el País Vasco son hoy (muy) otras de las de hace un año.

Y no parece que pueda aducirse como objeción a la conclusión anterior el hecho de que el *otro* atributo de oraciones identificativas pueda ir seguido por un complemento introducido por *que* si la oración es negativa. Nótese que, frente a las oraciones mal formadas de (34), los ejemplos siguientes son, ciertamente, construcciones plenamente gramaticales y productivas hoy en día:

- (35) a. Su novia \*(no) es otra que María.  
 b. Y resultó que aquel desconocido \*(no) era otro sino el mismísimo director.

Sin embargo, la obligatoriedad de la negación en estos casos invita a pensar que la frase introducida por *que* en el primero de los ejemplos anteriores no es, realmente, un complemento de diferencia del adjetivo, sino una



frase correctiva legitimada por la negación y relacionada con el hecho de que ésta tome al atributo como foco. Avala esta idea el hecho de que en tales construcciones *que* pueda alternar con la conjunción negativa *sino* — cf. (35b) —. Una explicación en esta misma línea podría también convenir a casos como los de (36), en los que la negación es, de nuevo, obligatoria y la locución *no ... otro que* tiene un significado de exclusividad similar al que añade el adjetivo «focal» *único*<sup>25</sup>:

- (36) a. Mi interés \*(no) es otro que velar por tu salud.  
 b. Mi sueño \*(no) es otro que construirme una casa junto al mar.

Así pues, podemos concluir que el uso de *otro* como atributo (y, en relación con él, la admisión de complementos diferenciales) está notablemente restringido en español actual. En ello se diferencia de forma clara de otros determinantes, como los numerales vagos o imprecisos, que tienen usos inequívocamente adjetivales tanto en la estructura <Det+X+N> como en las oraciones copulativas atributivas<sup>26</sup>.

<sup>25</sup> En el apartado anterior veíamos casos semejantes a éstos con *otro* en función de determinante — cf. (21) —.

<sup>26</sup> Las diferencias entre *otro* y los numerales imprecisos a este respecto pueden ser atribuidas a sus peculiaridades semánticas. No hay que olvidar que *otro* no es un auténtico cuantificador, a pesar de tener una posible lectura aditiva: su contribución a la determinación de las propiedades denotativas del SD no tiene que ver tanto con la cuantificación como con la referencia, lo que se sigue del significado básico de «contraste» con el que lo hemos definido. Que esta pueda ser la causa de su particular comportamiento como predicado del N parece avalarlo el hecho de que otros adjetivos determinativos cuya semántica también está relacionada con la (no)identidad referencial muestren restricciones parecidas. Nos referimos a los determinativos *demás* y *mismo* (éste último en su uso identificativo; el *mismo* enfático parece tener una gramática completamente distinta). Al contrario que *otro*, estos determinativos no pueden encabezar un SD. Comparten con él, en cambio, dos propiedades básicas: son predicados pronominales en estructuras del tipo <Det+X+N> y su semántica está relacionada con el rasgo [contraste/identidad]. La similitud entre estas piezas léxicas y *otro* es llamativa: ambos determinativos se combinan con el neutro *lo* (*lo mismo*, *lo demás*); no pueden aparecer tras el nombre — cf. (ia) —; no admiten cuantificadores de grado ni morfología superlativa — cf. (ib) —; preceden a todos los tipos de adjetivos pronominales — cf. (ic) y (id) —, con los que no se coordinan — cf. (ie) —; y, finalmente, no pueden ser atributos, excepto si forman parte de un SD que sea atributo de una identificativa — cf. (if) —.

- (i) a. \*Los chicos {demás/mismos}. (Exclúyase la lectura enfática de *mismo*)  
 b. \*Los {muy demás/demasísimos/muy mismos/mismísimos} chicos. (Ídem)  
 c. Han declarado los {demás/mismos} {pobres/presuntos/verdaderos/antiguos/com-pungidos} asesinos.

## IV. OTRO PRONOMINAL

En los dos apartados anteriores hemos analizado la gramática del determinativo *otro* en sus usos como determinante y como predicativo. Describiremos ahora las propiedades del *otro* pronominal que aparece en la secuencia discontinua *uno(s)...otro(s)*. En este tipo de secuencias ambos indefinidos pueden ir precedidos del artículo definido. Consideraremos a este respecto que también *el uno/el otro* y *los unos/los otros* son pronombres que constituyen una unidad léxica formada por incorporación de núcleo a núcleo, análisis que desarrollaremos y justificaremos en el último apartado de este trabajo.

El *otro* pronominal entra en correlación con el pronombre *uno* en oraciones como las de (37):

- (37) a. No sé qué hacer. Unos me aconsejan aceptar el empleo, otros que busque algo mejor.  
 b. He consultado con mis amigos, y no sé qué hacer. Unos me aconsejan aceptar el empleo, otros que busque algo mejor.

La singularidad de esta construcción, en la que *otro* no puede tener valor aditivo (cf. *supra*), consiste en que el elemento respecto del cual *otro* establece el contraste siempre se menciona de manera explícita: es el referente de *uno*. El carácter indefinido de *unos* y *otros* hace que ambos pronombres puedan servir para introducir nuevos referentes en el discurso. Ésta es la función que desempeñan en fragmentos como los de (37a), donde tienen lectura inespecífica y equivalen a la fórmula presentacional *hay quien... y hay quien...* Sin embargo, *unos* y *otros* también pueden ser específicos y referirse a un antecedente en el discurso respecto del cual crean partes o subgrupos, como sucede en (37b).

d. \*Han declarado los {pobres/presuntos/verdaderos/antiguos/compungidos} {demás/mismos} asesinos.

e. \*Han declarado los {demás/mismos} y {pobres/presuntos/verdaderos/antiguos/compungidos} asesinos.

f. Estos son \*(los) {demás/mismos}.

Como se desprende de este breve apunte, la gramática de los determinativos *demás* y *mismo* merece un estudio aparte.

En este tipo de construcciones contrastivas, *uno(s)* y *otro(s)* admiten ir precedidos, como hemos dicho, por el artículo definido. En tal caso, la definitud de los pronombres resultantes impide que éstos puedan servir para introducir nuevos referentes en el discurso. De ahí que la oración de (38a) resulte anómala con la interpretación presentacional de «hay quienes... y hay quienes...». Esta oración es posible sólo si está implícito un contexto previo similar al que hacemos explícito en (38b).

- (38) a. #No sé qué hacer. Los unos me aconsejan aceptar el empleo, los otros que busque algo mejor.  
 b. He hablado con mis hermanos y con mis amigos, y no sé qué hacer. Los unos me aconsejan aceptar el empleo, los otros que busque algo mejor.

Así pues, la secuencia discontinua indefinida *uno(s)...otro(s)* puede o no remitir a una entidad mencionada previamente, mientras que *el uno...el otro (los unos...los otros)* debe hacerlo obligatoriamente en virtud de su naturaleza definida, que le impide tener una interpretación inespecífica y aparecer en contextos presentacionales<sup>27</sup>.

Existen en español dos construcciones distintas en las que se manifiesta el valor «anafórico» de la fórmula *(el) uno...(el) otro*: por un lado, en las que llamaremos «construcciones de enlace», los pronombres están vinculados con un referente mencionado en el discurso, como en (37b) y (39); por otro, en construcciones recíprocas como las de (40), la secuencia *(el) uno...(el) otro* tiene como antecedente el sujeto de su propia oración.

<sup>27</sup> Esta generalización contradice la opinión de Gutiérrez Rexach 2001. Para este autor, el panorama es justo el contrario: *unos...otros* debe estar obligatoriamente enlazado en el discurso, en tanto que *los unos...los otros* debe satisfacer una restricción de no-enlace («no linking constraint») e introducir nuevos referentes en el universo del discurso. Su argumentación se basa en los ejemplos siguientes:

- (i) Si hablas con policías, unos te dirán que cedas, otros que no.  
 (ii) Si hablas con policías, los unos te dirán que cedas los otros que no.

Según Gutiérrez Rexach, *unos...otros* en (i) se refiere a grupos de policías, mientras que la única interpretación posible para (ii) es que *los unos...los otros* se refieran a personas distintas de los policías. Obsérvese, no obstante, que la interpretación de enlace de *los unos...los otros* surge con facilidad en contextos similares, lo cual cuestiona seriamente sus conclusiones:

- (iii) Si hablas con los policías del País Vasco, los unos te dirán que la Ertzaina es más eficaz, y los otros que la Policía Nacional.

- (39) a. Los vecinos discutieron acaloradamente. Unos defendían al portero, otros querían despedirlo.  
 b. Los vecinos discutieron acaloradamente. Los unos defendían al portero, los otros querían despedirlo.
- (40) a. Los vecinos discutieron unos con otros.  
 b. Los vecinos discutieron los unos con los otros.

Una característica que las construcciones de enlace de (39) y las construcciones recíprocas de (40) tienen en común es el hecho de que, en ambos casos, *(los) unos* y *(los) otros* efectúan particiones en el conjunto denotado por el antecedente de modo que la suma de dichas particiones equivale a la denotación del conjunto. A este respecto, Quintana 2001 afirma que, en las construcciones recíprocas, la diferencia entre *unos...otros* y *los unos...los otros* consiste en que, en el primer caso, los pronombres se refieren a individuos de un conjunto, mientras que las secuencias *el uno...el otro* y *los unos...los otros* hacen referencia a dos conjuntos (distintos) en su totalidad. Creemos que esta generalización es, en esencia, correcta y puede extenderse a las construcciones de enlace. Veamos cómo.

En las estructuras de enlace, como las ejemplificadas en (39), los pronombres *uno(s)...otro(s)*, sean definidos o no, están vinculados, como hemos dicho, con un referente mencionado previamente en el discurso. Cuando los pronombres son indefinidos, se refieren a individuos (o a grupos de individuos) que forman particiones no identificables, mientras que, cuando son definidos, denotan particiones que deben, precisamente en virtud de su definitud, ser identificables o accesibles en el contexto de uso. Repárese, no obstante, en que de las cuatro combinaciones posibles de (41), sólo las tres primeras resultan gramaticales :

- (41) Mis amigos estaban reunidos en el bar...
- a. ...Unos charlaban, otros jugaban al mus.
  - b. ...Los unos charlaban, los otros jugaban al mus.
  - c. ...Unos charlaban, los otros jugaban al mus.
  - d. ...\*Los unos charlaban, otros jugaban al mus.

En (41a), la secuencia *unos...otros* supone la existencia de dos subgrupos que no son identificables, sino que parecen haber sido seleccionados de manera arbitraria. La diferencia entre (41a) y (41b) consiste, precisamente, en que la definitud de la secuencia *los unos...los otros* implica que estos pronominales refieren a dos subconjuntos o particiones identificables en el

contexto de uso. La identificabilidad de las particiones creadas por la secuencia definida *los unos...los otros* en las construcciones de enlace puede estar más o menos marcada gramaticalmente. El ejemplo de (41b) obliga a interpretar que hay dos subconjuntos definidos de amigos con algún rasgo diferencial, pero sólo el contexto o nuestro conocimiento del mundo puede facilitar la clave para su identificación. En ejemplos como los de (42), sin embargo, esta información se hace explícita y los pronombres definidos mantienen relaciones de «correferencia» con respecto de entidades mencionadas en el discurso<sup>28</sup>:

- (42) a. Para más recochineo, estas macroprovincias [las autonomías] tienen sus propios parlamentos y sus propios Gobiernos, pero ni los unos ni los otros pueden poner el pie en el Senado, que está previsto precisamente para albergarles. [*El País*, 13 de febrero de 2002, artículo de opinión de Jordi Solé Tura]
- b. Los alumnos de la Facultad no se entienden con sus profesores. Los unos piensan que debe aprobarse la LOU, los otros creen que les perjudicará.

En lo que respecta a la posibilidad de establecer una correlación entre el indefinido *unos* y el definido *los otros*, como en (41c), ésta se debe, según creemos, al hecho de que crear una partición de un conjunto, aunque sea indefinida, implica necesariamente poder identificar la partición restante. El pronominal *los otros* de (41c) significa, en este caso, 'el resto', 'los demás', y la partición que denota puede ser definida precisamente por la relación que establece con la primera partición indefinida<sup>29</sup>. La agramaticalidad de (41d) resulta, a su vez, previsible: la definitud del sintagma que denota la primera partición imposibilita que la segunda pueda ser considerada no identificable en el contexto.

El paradigma observado en las construcciones de enlace se repite, básicamente, en las recíprocas, con la salvedad de que, en (43a), el carácter

<sup>28</sup> Merece destacarse a este respecto que la secuencia contrastiva *lo uno...lo otro* sólo puede aparecer en este tipo de estructuras: su carácter neutro la incapacita, al parecer, para formar parte de construcciones recíprocas o de construcciones de enlace no correferenciales.

<sup>29</sup> Éste es el significado que *los otros* tiene en el siguiente ejemplo, del que se deduce que el subconjunto de los examinadores se crea por exclusión de los examinados:

- (i) La complejidad de unas pruebas de habilitación sobre la base de las actuales áreas de conocimiento puede conducir a la parálisis de amplios colectivos de universitarios, *unos* examinando y *los otros* siendo examinados. [*El País*, 13 de febrero de 2002, artículo de opinión de Carles Solá].

distributivo de estas construcciones hace que las particiones creadas por los indefinidos correspondan a individuos, y no a subconjuntos, como podía ocurrir en el caso de las construcciones de enlace:

- (43) a. Mis primos y mis hermanos se odian unos a otros.  
 b. Mis primos y mis hermanos se odian los unos a los otros.

En (43b) entendemos que el sentimiento de odio es recíproco entre los dos grupos de familiares, pero en ningún caso que los primos (o los hermanos) se odien entre sí; en cambio, esta interpretación es perfectamente posible en (43a). Ello se deriva, nuevamente, de la naturaleza definida o indefinida de los pronombres anafóricos: la secuencia indefinida *unos...otros* establece una lectura partitiva de individuos; la secuencia definida *los unos...los otros* hace una partición en grupos definidos.

Curiosamente, en el caso de las construcciones recíprocas, sólo podemos tener la secuencia contrastiva *uno...el otro* en singular, pero no en plural, restricción que no afectaba a las construcciones de enlace —compárese (44b) con (41c) *supra*—:

- (44) a. Juan y Pepe se odian uno al otro.  
 b. \*Los profesores se odian unos a los otros.

Creemos que esta restricción tiene que ver con la naturaleza bidireccional o simétrica de las construcciones recíprocas, que obliga a establecer la relación de reciprocidad entre elementos idénticos: o bien de individuos a individuos, y en ese caso el pronombre recíproco será indefinido, como en (43a), o bien de grupos a grupos, y en tal caso el pronombre será definido, como en (43b)<sup>30</sup>.

Una prueba de que esto es así, es que las «configuraciones lineales» (cf. Bosque 1985), como las de (45), no están sujetas a esta restricción. En estas construcciones se establece una relación unidireccional o asimétrica y, por tanto, dicha relación puede ser de individuos a individuos, de grupos a grupos o de individuos a grupos<sup>31</sup>.

<sup>30</sup> El que pueda existir la secuencia en singular *uno...el otro* en las recíprocas, como en (44a), se debe a que el número singular de los pronombres garantiza que la denotación del grupo sea equivalente a un solo individuo.

<sup>31</sup> Nuevamente, como veíamos en las construcciones de enlace, la posibilidad excluida en (45) es aquella en la que el primer elemento anafórico crea una partición definida y el segundo una indefinida.

- (45) Los espectadores se sentaron...
- a. ... unos delante de otros.
  - b. ... los unos delante de los otros.
  - c. ... unos delante de los otros.
  - d. ... \*los unos delante de otros.

Los contrastes en cuanto a la concordancia de género que mostramos a continuación parecen obedecer a pautas gramaticales similares a las que acabamos de exponer:

- (46) a. Los chicos y las chicas se admiran los unos a {los otros/\*las otras}.  
 b. Los chicos y las chicas se sentaron los unos delante de {los otros/las otras}.  
 c. En la sala había chicos y chicas, y los unos estaban sentados delante de {los otros/las otras}.

Las construcciones recíprocas exigen el masculino como género no marcado que garantiza que *los otros* puede referirse a los dos grupos de los que parte la relación bidireccional —cf. (46a)—. Las configuraciones lineales —cf. (46b)— y las construcciones de enlace —cf. (46c)—, en cambio, permiten tanto el uso del masculino como el del femenino, si el pronominal *las otras* tiene como antecedente un SD femenino. En otras palabras, la concordancia obligatoria de género entre *uno...otro* en las recíprocas se debería a que estamos estableciendo relaciones bidireccionales que se perderían si se especifica el género de los antecedentes cuando es distinto. Esta relación no se da ni en las configuraciones no simétricas ni en las construcciones de enlace en las que aparece la secuencia *(los) unos...(los) otros*, donde simplemente hacemos referencia a dos subconjuntos de un conjunto precedente.

En este apartado hemos descrito las propiedades del determinativo *otro* en la fórmula correlativa pronominal *(el)uno...(el)otro*. Estudiar en profundidad las distintas construcciones en las que aparecen estas secuencias discontinuas sobrepasa con creces los límites de este trabajo. Ciñéndonos al tema que nos ocupa, nos hemos limitado, por tanto, a mostrar que *otro* presenta un comportamiento similar al del indefinido *un(o)* también en estos casos. Y hemos comprobado, además, como era de esperar, que las secuencias sin artículo y las secuencias con artículo no son variantes libres de un mismo esquema. La secuencia pronominal *uno(s)...otro(s)* tiene valor indefinido; de ahí que pueda aparecer en contextos presentacionales y efectúe particiones en individuos o en subgrupos no identificables. La secuencia *el uno...el otro (los*

*unos...los otros*), al estar encabezada por el artículo, es, en cambio, definida; por esta razón, sus miembros pueden establecer relaciones de correferencia con entidades mencionadas previamente y denotan dos subconjuntos o particiones identificables en el contexto de uso, tanto en las construcciones recíprocas como en las construcciones de enlace y las configuraciones lineales.

## V. LA COMBINATORIA DE *OTRO*

Uno de los aspectos más interesantes de la gramática de *otro* es su compleja combinatoria con las distintas unidades léxicas que forman parte de la categoría de los determinantes<sup>32</sup>. El estudio de estas secuencias revela la existencia de notables diferencias interlingüísticas y nos ayuda a dilucidar cuál es la posición que ocupa *otro* en la estructura del SD (véase el siguiente apartado). Sin embargo, es precisamente en esta parcela de la gramática del determinativo donde debemos enfrentarnos a algunos de los problemas de más difícil solución. Así, por poner un ejemplo especialmente ilustrativo, son muchos los gramáticos que han llamado la atención sobre la aparente libertad de orden en secuencias como *otros muchos* y *muchos otros*, pero, por lo que se nos alcanza, nunca se han aportado argumentos que permitan justificarla. El objetivo de esta sección es doble: por una parte, describiremos detalladamente los casos de coaparición del determinativo con determinantes de distintas clases en español actual; por otra, mostraremos que en todos los casos existen diferencias semánticas y formales entre las secuencias obtenidas, de manera que las combinaciones posibles influyen siempre en las propiedades de la construcción resultante.

### 5.1. *Otro* y los determinantes definidos

*Otro* aparece, con valor predicativo (cf. apart. III), en SSDD encabezados por el artículo, los demostrativos, los posesivos o el interrogativo *qué*, a los que obligatoriamente sigue. El orden inverso es agramatical debido a que los determinantes definidos nunca son predicativos pronominales:

<sup>32</sup> Sobre la combinatoria del determinativo con otras unidades pronominales véase el apart. III.



- (47) a. {El/este/su/qué} otro libro.  
 b. \*Otro {el/este/su/qué} libro.

El determinativo puede formar parte, además, de SSDD definidos precedidos por el cuantificador universal *todos*, pero no es compatible ni con el demostrativo de cualidad *tal* ni con los cuantificadores definidos *todo* (no predeterminante), *cada*, *sendos* y *ambos*:

- (48) a. Todos los otros participantes.  
 b. \*{Tal/toda/cada} otra mujer.  
 c. \*{Sendos/ambos} otros estudiantes.

La mala formación de las secuencias de (48b,c) parece deberse a que las piezas léxicas incluidas entre llaves tienen una combinatoria más restringida que la del resto de determinantes definidos (por razones sin duda relacionadas con su semántica particular). Así, por ejemplo, este grupo de determinantes definidos no admite ni adjetivos pronominales atributivos (cf. \*{sendos/ambos} destacados estudiantes), ni determinativos con valor predicativo (cf. \*{tal/toda/cada} misma mujer)<sup>33</sup>.

## 5.2. Otro y los determinantes indefinidos

A diferencia de lo que ocurre en lenguas como el inglés o el francés, *otro* no se combina con el indefinido *un* en español actual<sup>34</sup>. Como veremos

<sup>33</sup> *Todo* puede preceder a *otro*, con el significado de *cualquiera*, en construcciones como la de (ia). Esta excepción parece deberse al valor inespecífico que *todo* tiene en este caso, habitual en lenguas como el francés, pero realmente excepcional en español. Como muestran los contrastes de (i) y (ii), el valor inespecífico de *todo* está ligado a contextos de polaridad modal, entre ellos los negativos (cf. Bosque 1996c):

- (i) a. Hay que rechazar toda otra posibilidad.  
 b. ??Hay que aceptar toda otra posibilidad.  
 (ii) a. Toda otra posibilidad resultaría infructuosa.  
 b. \*Toda otra posibilidad resultó fructífera.

El demostrativo de cualidad *tal*, por su parte, puede combinarse con *otro* si éste se usa sin la presencia de un N, como en la oración *Decidió comprar tal libro y tal otro* (repárese en la similitud entre esta construcción y la secuencia *el uno*, frente a \**el un libro*).

<sup>34</sup> Ésta es una de las piezas clave de la variación interlingüística. Nótese a este respecto que también en español medieval y clásico eran habituales secuencias como las de (i)-(ii) (el CORDE permite rastrear ejemplos como éstos hasta el siglo xx):

- (i) Andaba también con los muchos en la danza *un otro* penitente de la misma cofradía de los penantes. [Mateo Alemán, *Segunda parte de la vida de Guzmán de Alfarache*, 1604]

en el siguiente apartado, este hecho se debe a que *otro* y *un* ocupan la misma posición en la estructura.

- (49) a. \*Un otro libro.  
b. \*Unos otros libros.

El determinativo puede, en cambio, seguir a los indefinidos *algún*, *ningún*, *cualquier*, *varios*, *bastantes* y *demasiados*, si bien el resultado no es del todo gramatical en este último caso (véase lo dicho a este respecto en la nota 36):

- (50) a. {Algún/ningún/cualquier} otro libro<sup>35</sup>.  
b. \*Otro {algún/ningún/cualquier} libro.  
c. {Varios/bastantes/??demasiados} otros libros.  
d. \*Otros {varios/bastantes/demasiados} libros.

El que *otro* no pueda ir seguido de estos indefinidos se explica si tenemos en cuenta que ninguno de ellos puede ser un predicativo prenominal:

- (51) a. \*Este {algún/ningún/cualquier} libro.  
b. \*Estos {varios/bastantes/demasiados} libros.

El similar comportamiento de *varios*, *bastantes* y *demasiados* respecto a su combinatoria con *otro* oculta, sin embargo, una diferencia importante entre estas piezas léxicas. *Varios* no es sino un indefinido existencial como

(ii) Procedió algun poco de camino si quel vino a unos otros pueblos asaç habundantes de lauores. [Fernández de Heredia, *Gran Crónica de España*, 1385]

En etapas anteriores de la lengua pueden encontrarse, asimismo, ejemplos en los que *otro* precede al resto de indefinidos: *otro ninguno vasallo vuestro* (1295), *un otro cualquier animal* (1494), *otros algunos que andaban de fuera* (1535), etc.

<sup>35</sup> La secuencia *algún otro* contrasta claramente con la estructura cuasi-lexicalizada *algún que otro*, formada aparentemente sobre el *que* coordinativo que aparece también en las locuciones *bien que mal*, *tarde que pronto*, etc. Las diferencias entre ambas construcciones son varias: *algún otro* significa 'uno o más de uno', puede pluralizarse (cf. *algunos otros*) y en esta construcción *otro* establece un contraste con una entidad externa al SD; *algún que otro*, en cambio, es necesariamente más de uno, no se usa en plural (cf. \**algunos que otros*) y *otro* establece el contraste con *algún* en este caso. El indefinido complejo *algún que otro* es, además, inespecífico (cf., v.g., \**Algún que otro de mis alumnos*; \**He leído algún que otro interesante libro de Cortázar*, etc.). Fernández Ramírez 1987, pág. 310, da también ejemplos de *uno que otro*, que resultan poco naturales en español actual: *No falta una que otra excepción* [Bello, *Gramática*, 42], *Había en los muros uno que otro espejo* [Pérez de Ayala, *Trole-ras*, 197].

*algunos*, al que añade su semántica adjetival de 'variados'. De ahí que no pueda funcionar como un cuantificador proporcional y que sólo pueda ser atributo de una oración copulativa identificativa:

- (52) a. \*Tiene {varias/algunas} novias para ser tan joven.  
 b. Tiene {muchas/demasiadas/bastantes} novias para ser tan joven.  
 c. ¿{Cuáles/\*Cuántos} son tus problemas?: {Varios/Algunos}.  
 d. ¿{\*Cuáles/Cuántos} son tus problemas?: {Muchos/Bastantes/Demasiados}.

Como muestran los ejemplos de (52), *bastantes* y *demasiados* forman parte, en cambio, de la clase de los numerales vagos o imprecisos, junto con *muchos* y *pocos*. Los numerales imprecisos predicán respecto del N al que modifican una cantidad inespecífica que se evalúa de forma relativa respecto de algún parámetro que puede o no hacerse explícito en forma de un complemento de proporción — como en (52b) —. La cuestión que se plantea es, entonces, la siguiente: ¿por qué *bastantes* y *demasiados*, que pueden ser atributos de cantidad — cf. (52d) —, no siguen a *otro*, y a los determinantes definidos, de manera similar a *muchos* y *pocos*? La razón podría ser que existe algún tipo de incompatibilidad, cuya naturaleza exacta desconocemos, entre la semántica de los determinantes definidos (y de *otro*) y la semántica valorativa (de suficiencia o de exceso) propia de los numerales imprecisos *bastantes* y *demasiados*<sup>36</sup>.

Habría advertido el lector que aún no hemos hecho mención alguna de la combinatoria del determinativo con los numerales cardinales, los numerales imprecisos *muchos* y *pocos*, los cuantitativos *cuantos* y *tantos* o los comparativos de desigualdad *más* y *menos*. La razón es que, por su interés y complejidad, tales combinaciones merecen ser descritas aparte.

<sup>36</sup> Es sabido que *demasiado* es un indefinido con interpretación necesariamente inespecífica (cf. Bosque 1996a). Como hemos visto, *otro* puede tener, si es inespecífico, una interpretación aditiva añadida a su significado básico de contraste. Es posible, por tanto, que la dudosa aceptabilidad de la secuencia ??*demasiados otros* se deba a que la presencia de ambos elementos en un mismo SD provoque una colisión entre el significado aditivo de *otro* en este caso y el significado de «exceso», también aditivo, propio de *demasiado*, incompatibilidad que se manifiesta de forma similar en otras construcciones aditivas (véase Brucart, en prensa, §4.2.). La secuencia *bastantes otros* estaría, en cambio, bien formada porque *bastantes*, al igual que *muchos*, puede ser específico.

### 5.3. Otro y los numerales cardinales

Acabamos de ver que *otro* sigue a los indefinidos *algún, ningún, cualquier, varios* y *bastantes*. Como se ilustra en (53), el orden que se obtiene cuando combinamos el determinativo con un numeral cardinal es exactamente el contrario: el indefinido de contraste precede obligatoriamente a los numerales cardinales en español actual. Y esto es así con independencia de que el determinativo y el numeral cardinal estén incluidos en un sintagma determinante definido o no<sup>37</sup>.

- (53) a. Otros dos libros de Cortázar.  
 b. Los otros dos libros de Cortázar.  
 c. \*Dos otros libros de Cortázar.  
 d. \*Los dos otros libros de Cortázar.

Los numerales cardinales, cuando son predicados de cardinalidad (cf. apartado III), pueden ir precedidos por un determinante definido no cuantitativo (cf. {*los/estos*} *dos libros*). No es de extrañar, por tanto, que el *otro* determinante, que no es un cuantificador, también los preceda<sup>38</sup>. El problema reside en la agramaticalidad del orden inverso, algo que de entrada no es

<sup>37</sup> He aquí otro caso relevante de variación interlingüística. El orden <numeral cardinal+*otro*> es el orden canónico en lenguas como el francés y era posible también en español medieval y clásico, aunque en concurrencia con el orden actual, que resultaba mayoritario estadísticamente:

- (i) *Deux autres personnes* sont arrivées. [cf. Van Peteghem 1997a, pág. 28]  
 (ii) J'ai étudié *les deux autres* problèmes. [cf. Ídem]  
 (iii) Et fagan los leyer en secreto ante *dos otros* omnes bonos. [1250, Anónimo Vidal Mayor, *Documentos notariales*, CORDE]  
 (iv) El estilo mediano se conpone de *los dos otros*, haziendo un medio entre dos estremos. [1631, Juan de Robles, *El culto sevillano*, CORDE]

<sup>38</sup> Los numerales cardinales pueden ir precedidos también por el indefinido *unos* con el significado de «aproximadamente». La agramaticalidad de secuencias como \*{*algunos /varios /muchos /bastantes*} *dos* se puede atribuir al hecho de que se asignen dos cantidades distintas a un mismo N (*algunos* y *varios* no son, como hemos visto, numerales imprecisos, pero, en tanto que cuantificadores, expresan también una cantidad). Esta incompatibilidad semántica no se produce, en cambio, en las combinaciones de *otro* con los determinantes que denotan una cantidad (cf. {*algunos/varios/muchos/bastantes*} *otros*, *otros* {*muchos/ pocos/ dos*}, etc.) debido a que, como decimos en el texto, *otros* no es un cuantificador (véase los apartados III y V a este respecto).

esperable, ya que *otro* puede funcionar también como predicativo prenominal (cf. {*los/algunos/muchos*} *otros libros*) y los numerales cardinales, por su parte, pueden encabezar SSDD (cf. *dos libros*). Como veremos con detalle en el próximo apartado, el contraste recogido en (53) se puede explicar si suponemos que los numerales cardinales ocupan en español (al menos) dos posiciones distintas en la estructura del SD, tal y como indica el hecho de que puedan preceder o seguir a distintas clases de adjetivos prenominales:

- (54) a. Los dos magníficos libros de Rulfo.  
 b. Los magníficos dos libros de Rulfo.  
 c. Las cuatro antiguas puertas de la ciudad.  
 d. Las antiguas cuatro puertas de la ciudad.

El determinativo se situaría, en cambio, en una única posición en la estructura (ocupada también por el indefinido *un*) que coincide, precisamente, con la más alta de las posiciones en las que se generan los numerales cardinales. De ahí que éstos nunca puedan precederlo.

#### 5.4. Otro y los numerales vagos o imprecisos muchos y pocos

Como apuntábamos más arriba, y como se ilustra en los ejemplos de (55), uno de los aspectos más interesantes y conocidos de la combinatoria de *otro* es el hecho de que pueda preceder o seguir a los numerales vagos o imprecisos *muchos* y *pocos*, tanto en SSDD definidos como indefinidos, sin que pueda afirmarse que un orden predomine sobre el otro:

- (55) a. (Los) {*muchos/pocos*} otros libros de Cortázar que he leído.  
 b. (Los) otros {*muchos/pocos*} libros de Cortázar que he leído.

Poco se sabe, en cambio, sobre las consecuencias semánticas y formales que tiene esta aparente libertad de orden. Sin embargo, es ésta una cuestión que puede resultar crucial para determinar cuál ha de ser la posición que ocupa *otro* (y las piezas con las que se combina) en la estructura del SD. A primera vista, el hecho de que *muchos* y *pocos* puedan preceder a *otros* se debería a que son determinantes, en tanto que el que puedan seguirlo obedecería a que también pueden funcionar como predicados de cardinalidad (v. *supra*). De otro lado, el que tanto los numerales vagos como *otro* puedan ser predicativos prenominales explicaría que en ambas combinatorias pueda

encabezar el SD un determinante definido. Ahora bien, sería de esperar que las variaciones en el orden de estas piezas léxicas tuviese alguna consecuencia para las propiedades formales y/o semánticas de la frase resultante si, como asumiremos, el orden lineal de los elementos es una proyección de su distinta disposición dentro de una estructura y ésta a su vez es el reflejo de distintas propiedades semánticas.

Tal suposición parece verse confirmada por los datos. Existen algunos contrastes claros entre los dos órdenes posibles, de tal manera que se puede afirmar que la sintaxis (y la semántica) de *muchos otros* (y *pocos otros*) no es la misma que la de *otros muchos* (y *otros pocos*). Veamos cuáles son las pruebas de esta distinta sintaxis.

a) Como es sabido, los numerales vagos o imprecisos pueden interpretarse dentro o fuera del ámbito de la negación; de ahí que una oración como (56) sea ambigua y admita las dos interpretaciones que se detallan en las glosas:

- (56) No he leído muchos libros de Cela.  
 «Hay muchos libros de Cela que no he leído».  
 «No son muchos los libros de Cela que he leído».

La primera lectura se obtiene como resultado de que el SD *muchos libros* se interpreta fuera del ámbito de la negación; la segunda, en cambio, implica que el cuantificador se interpreta dentro del ámbito de la negación, en concreto, como su foco: el resultado es que no se niega el leer cierta cantidad de libros, sino el hecho de que los libros leídos sean muchos. Pues bien, lo interesante para nosotros es que tal ambigüedad se mantiene cuando *otros* sigue a *muchos*, pero desaparece si el orden es el inverso:

- (57) a. No he leído muchos otros libros de Cela. (ambigua)  
 b. No he leído otros muchos libros de Cela. (no ambigua)  
 c. No he leído los (otros) muchos (otros) libros de Cela.

En tanto que la oración de (57a) tiene las mismas dos interpretaciones que (56), la única lectura posible para el ejemplo de (57b) es aquella en la que *otros muchos* se interpreta fuera del ámbito de la negación. Estos datos parecen sugerir que sólo en el orden *muchos otros* mantiene el cuantificador vago la posibilidad de establecer una relación de ámbito con la negación tal que ésta tome como foco al cuantificador. En cambio, la presencia de *otros* delante de *muchos* bloquea esta interpretación, de manera que la frase resultante tendrá las propiedades interpretativas de un sintagma indefinido.

Repárese en que la presencia de cualquier determinante delante del numeral tiene el mismo efecto: la oración de (57c) no es ambigua, con independencia de la presencia y la posición de *otro*, debido a que incluye un SD definido, que no puede quedar dentro del ámbito de la negación. En resumidas cuentas, la secuencia *muchos otros* se comporta a efectos del alcance de la negación como un sintagma cuantificado, en tanto que la secuencia *otros muchos* se comporta como un indefinido. Una prueba adicional de este contraste sería que *muchos otros* en posición preverbal puede ir precedido de una negación sintagmática, como otros sintagmas cuantificados —cf. (58a,b)—. Este tipo de negación no sólo no puede preceder a la secuencia *otros muchos* —cf. (58c)—, sino tampoco a *muchos* si éste va precedido de *otros* —cf. (58d)—, lo que parece probar que el cuantificador vago no puede ser foco de la negación si no encabeza el SD:

- (58) a. No muchos (otros) periodistas sabían aquello.  
 b. No todos los periodistas sabían aquello.  
 c. \*No otros muchos periodistas sabían aquello.  
 d. \*Otros no muchos periodistas sabían aquello.

b) La segunda prueba que indica que existen diferencias sintácticas asociadas a los dos órdenes posibles entre *otro* y los numerales imprecisos también está relacionada con la negación. Es sabido que *pocos* puede funcionar como un inductor negativo; esto es, tiene un significado implícitamente negativo que lo capacita para legitimar términos de polaridad negativa. A esta propiedad cabe atribuir, según Bosque 1980, págs. 99-102, la buena formación de ejemplos como (59a). Como ilustra el contraste de (59b,c), este valor de inductor negativo de *pocos* no se altera cuando lo sigue el determinativo *otros*, pero se anula si el orden se invierte:

- (59) a. Pocas personas le han visto nunca en público.  
 b. Además de su mujer, pocas otras personas le han visto nunca tan enfadado.  
 c. \*Además de su mujer, otras pocas personas le han visto nunca tan enfadado.

El valor de inductor negativo de *pocos* parece manifestarse también en el hecho de que, al igual que otros antecedentes negativos, requiera el uso del subjuntivo en las oraciones de relativo especificativas, con independencia de que el SD aparezca en contextos que fuercen su interpretación específica o inespecífica. En ello se diferencia de *muchos*, como muestra el

contraste entre (60a) y (60b). Crucialmente, a juzgar por el ejemplo de (60c), la secuencia *pocos otros* parece seguir la misma pauta de comportamiento que *pocos*, mientras que *otros pocos* admite ambos modos en función de que la interpretación del SD sea específica o inespecífica, como se observa, respectivamente, en (60d) y (60e):

- (60) a. Me he encontrado con pocas personas que {\*hablan/hablen} bien de él.  
 b. Me he encontrado con muchas personas que {hablan/\*hablen} bien de él.  
 c. Me he encontrado con pocas otras personas que {\*hablan/hablen} bien de él.  
 d. He conocido a otras pocas personas que {hablan/\*hablen} bien de él.  
 e. Buscamos otras pocas personas que {\*hablan/hablen} bien de él.

No parece irrelevante a este respecto el hecho de que *otros pocos* tenga el mismo comportamiento sintáctico que *unos pocos*, que tampoco es un inductor negativo y admite relativas especificativas en indicativo o subjuntivo dependiendo de que su interpretación sea específica o inespecífica<sup>39</sup>:

- (61) a. \*Unas pocas personas lo han visto nunca tan enfadado.  
 b. He conocido a unas pocas personas que {hablan/\*hablen} bien de él.  
 c. Busco unas pocas personas que {\*hablan/hablen} bien de él.

c) Como veíamos en páginas anteriores, los numerales vagos o imprecisos admiten complementos de medida o proporción encabezados por la preposición *para*, que establecen el parámetro con respecto al cual se evalúa la cantidad expresada por el cuantificador. Tanto *muchos* como *pocos* mantienen esta propiedad si van seguidos de *otro*, pero la pierden cuando el orden es el inverso:

- (62) a. Este chico ha tenido {muchas/pocas} novias para su edad.  
 b. Este chico ha tenido {muchas/pocas} otras novias para su edad.  
 c. \*Este chico ha tenido otras {muchas/pocas} novias para su edad.

<sup>39</sup> El paralelismo entre *unos pocos* y *otros pocos* se da también en la estructura *un poco de* que da lugar a construcciones pseudopartitivas con nombres de materia (cf. *Dame un poco de sal y otro poco de azúcar*).



De las pruebas presentadas podemos concluir que el distinto orden lineal en el que se disponen el determinativo de contraste y los numerales *pocos* y *muchos* está asociado a propiedades formales y semánticas también distintas. Los datos analizados parecen indicar, en concreto, que *muchos* y *pocos* manifiestan en la secuencia {*muchos/pocos*} *otros* las mismas propiedades que pueden tener cuando aparecen solos encabezando un SD (dar lugar a ambigüedades de alcance con la negación, poder legitimar, en el caso de *pocos*, términos de polaridad negativa, seleccionar complementos de proporción, etc). Los numerales vagos *muchos* y *pocos* pierden, en cambio, estas propiedades cuantificacionales, y adquieren un valor de meros predicados de cantidad, cuando siguen al determinativo<sup>40</sup>.

Analizaremos a continuación un caso mucho menos conocido de supuesta libertad de orden, la combinatoria de *otro* con *tantos* y *cuantos*, y veremos cómo, también en este caso, el orden lineal tiene claras repercusiones sobre la interpretación y las propiedades sintácticas de las secuencias resultantes.

### 5.5. *Otro* y los cuantitativos *tantos* y *cuantos*

El indefinido de contraste puede preceder o seguir a los cuantitativos *tantos* y *cuantos*, como se observa en (63). Ninguna de estas dos secuencias puede ser precedida por un determinante definido, restricción sobre la que volveremos más adelante.

- (63) a. (\*Las) {tantas/cuantas} otras personas.  
 b. (\*Las) otras {tantas/cuantas} personas.

Como en el caso de los numerales vagos, ni la semántica ni la sintaxis de ambas construcciones es la misma. He aquí algunas diferencias.

<sup>40</sup> Nótese que las pruebas presentadas en el texto son relevantes sólo cuando la combinación de *otro* con estos numerales imprecisos no está precedida por un determinante definido. En caso contrario no resulta fácil encontrar pruebas de las propiedades de las distintas secuencias, ya que la presencia del definido bloquea el posible valor cuantificacional de los numerales. Una prueba, no obstante, del carácter adjetival de *muchos* y *pocos* cuando siguen a *otro* es el hecho de que se puedan coordinar con un adjetivo valorativo prenominal:

- (i) a. Los otros muchos y complicados problemas a los que me enfrenté.  
 b. Las otras pocas pero interesantes preguntas que me hicieron.

a) *Tantos* da lugar a estructuras cuantificadas complejas en las que establece una correlación con una oración consecutiva intensiva o con una cláusula comparativa —cf. (64a)—. Ambas estructuras son posibles también si *tantos* precede a *otros*, pero resultan agramaticales si se altera el orden, como puede verse en (64b,c):

- (64) a. Ha visto tantas películas de miedo {que ya es un experto/como ha podido}.
- b. Ha visto tantas otras películas de miedo {que ya es un experto/como ha podido}.
- c. \*Ha visto otras tantas películas de miedo {que ya es un experto/como ha podido}.

Estos datos muestran que el *tantos* que aparece pospuesto no es un cuantificador intensivo o comparativo. En ese caso se comporta, en realidad, como una «anáfora cardinal»<sup>41</sup>, esto es, como un elemento que denota una cierta cantidad que se ha mencionado previamente (o se sobreentiende). Éste es el valor que tiene en ejemplos como el siguiente, en el que el orden inverso *tantos otros* produce resultados agramaticales:

- (65) Pedro ha leído tres libros y Ana ha leído {otros tantos/\*tantos otros} artículos.

En la oración de (65), *otros tantos* equivale a *otros tres* y el cuantitativo *tantos* se comporta como un cardinal que denota una cantidad exacta, que refiere anafóricamente a un numeral cardinal<sup>42</sup>.

b) *Cuantos* tiene un rasgo +CU (propio de los sintagmas interrogativos y de los pronombres de relativo) cuando precede a *otros*, como demuestra el hecho de que pueda encabezar preguntas —cf. (66a)— u oraciones de relativo —cf. (66b)—. En cambio, si *otros* precede a *cuantos*, éste ya no funciona como un elemento +CU, sino como un predicado de cantidad —cf. (66c)—:

<sup>41</sup> Prueba de que *tantos* puede tener un valor cardinal es el hecho de que se coordine con los numerales cardinales (*cuarenta y tantos*). El *tanto* neutro tiene también valor anafórico en la secuencia *otro tanto* (=‘lo mismo’).

<sup>42</sup> *Tantos* con valor cardinal puede utilizarse también sin un antecedente, en cuyo caso mantiene su interpretación de cantidad exacta no específica. No son comunes los ejemplos con este uso, pero pueden encontrarse en contextos de discurso reproducido como éste:

- (i) Ya sabes, tú me dices «tengo tantos alumnos» y yo te busco un aula donde quepan todos.

- (66) a. ¿Cuántos otros/\*Otros cuántos} libros has leído?  
 b. Juan ha traído {cuantos otros /\*otros cuantos} libros ha encontrado por su casa.  
 c. Juan ha traído {\*cuantos otros/otros cuantos} libros para que los leas.

*Cuantos* en la oración de (66c) puede considerarse un numeral impreciso que, a diferencia de *muchos* y *pocos*, no es proporcional *per se*, aunque tenga un carácter valorativo y exprese una cierta cantidad superior a «poco» que no llega a ser «mucho». Obsérvese que, a diferencia del cardinal *tantos*, *cuantos* no es anafórico, lo que explicaría que sea, como *pocos*, compatible con *unos*:

- (67) a. Juan ha traído \*({unos/otros}) cuantos libros para que los leas.  
 b. Juan ha traído {\*unos/otros} tantos libros para que los leas.

Así pues, podemos concluir que las diferencias de orden en la combinatoria de *otro* con los cuantitativos *tantos* y *cuantos* esconden una crucial diferencia categorial. Preceden a *otro* los cuantificadores *tanto* y *cuanto*; el primero es intensivo o comparativo; el segundo tiene un rasgo +CU (esto es, es relativo o interrogativo). Siguen a *otro*, en cambio, los cardinales inespecíficos *tanto* y *cuanto*. No hay, pues, libertad de orden en ninguno de los dos casos. Los cambios de orden producen cambios en la sintaxis (y en la semántica); de manera que el primer elemento marca las propiedades del conjunto, lo cual implica, a su vez, que debe tratarse de estructuras distintas (véase el siguiente apartado).

Una vez determinados los valores que tienen los indefinidos *tantos* y *cuantos* cuando preceden y siguen a *otro*, estamos ya en disposición de ofrecer una posible explicación para una restricción que mencionábamos más arriba, a saber, ninguna de estas dos combinaciones puede ir encabezada por un determinante definido. Cuando son cuantificadores (es decir, en el caso del intensivo y el comparativo *tanto* y del *cuanto* +CU), esta restricción se deduce directamente del carácter de operador que tienen estos elementos<sup>43</sup>. Sin embargo, dicha restricción resulta llamativa cuando se trata

<sup>43</sup> Ningún cuantificador que establezca una correlación con algún tipo de oración (consecutiva, comparativa, concesiva) o complemento de proporción puede ir precedido por un determinante definido:

- (i) a. \*Juan ha leído los más libros que tú.  
 b. \*Conozco a sus muchas novias para ser tan joven.

de los cardinales inespecíficos *tantos* y *cuantos*. El hecho de que, frente al resto de cardinales, *tantos* y *cuantos* no puedan ir precedidos de determinantes definidos (cf. *los otros {dos/\*tantos/\*cuantos} libros*) podría deberse a una incompatibilidad semántica entre su significado de cardinalidad no específica y la definitud.

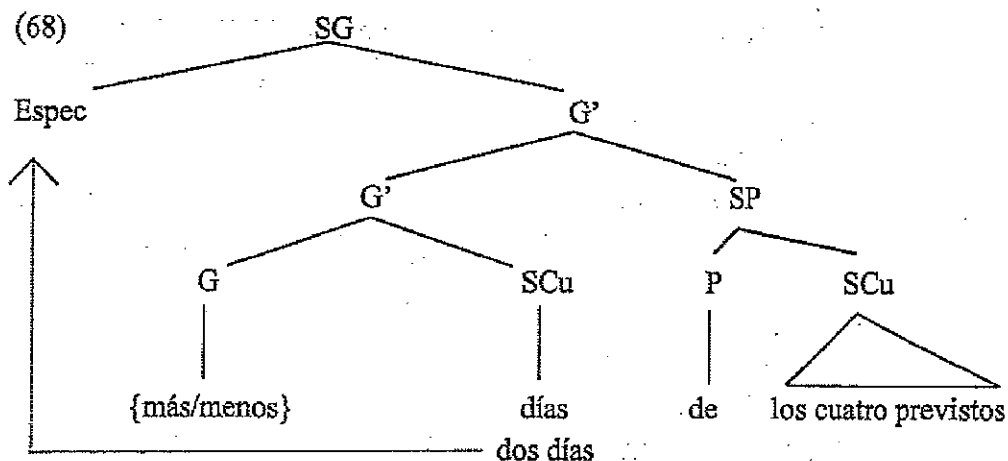
### 5.6. Otro y los comparativos de desigualdad

Hasta ahora hemos estudiado la combinatoria del indefinido de contraste con los determinantes canónicos. El análisis de las relaciones entre *otro* y los comparativos de desigualdad *más* y *menos* nos lleva a un terreno diferente, ya que, en opinión de autores como Sáez del Álamo 1997 y Brucart (en prensa), entre otros, estos elementos no son realmente determinantes, sino cuantificadores de grado que encabezan un Sintagma de Grado (SG) con unas propiedades bien distintas de las de los SSDD<sup>44</sup>. El interés que puede tener verificar las posibilidades combinatorias de *otro* con los comparativos de desigualdad es doble. Por una parte, *otro* comparte con *más* una lectura aditiva de la que hemos hablado en secciones anteriores (cf. II y III). Por otra, la posibilidad o imposibilidad de que los SSDD que contienen el indefinido *otro* sean parte de los sintagmas de Grado encabezados por los cuantificadores *más* y *menos* ofrece un punto de comparación entre aquél y el resto de determinantes que puede iluminar la gramática del determinativo.

Comenzaremos por la combinatoria de *otro* con los cuantificadores de grado *más* y *menos*. Como apuntábamos en el apart. II, según Brucart (en prensa), en las construcciones aditivo-restrictivas estos elementos se caracterizan por ser operadores diádicos (aditivo *más*, sustractivo *menos*) que encabezan sintagmas de grado y seleccionan como argumentos dos magnitudes: un diferencial (o sumador o resta), realizado siempre como un sintagma cuantificado, y una base (de la suma o sumando, o de la resta o sustraendo). Este autor, retomando una propuesta de Sáez del Álamo 1997,

<sup>44</sup> Como vemos en el apart. II (nota 14), Brucart (en prensa) analiza tanto las construcciones aditivo-sustractivas como las comparativas de desigualdad como Sintagmas de Grado en los que *más* y *menos* seleccionan una base y un diferencial. En el texto nos referiremos específicamente a las propiedades de las construcciones aditivo-sustractivas, pero lo dicho puede extenderse también a las comparativas de desigualdad.

propone la siguiente estructura para los Sintagmas de Grado encabezados por los cuantificadores *más* o *menos*:



En el ejemplo de (68), el sintagma introducido por *de* constituye la base y los Sintagmas Cuantificativos *{días/dos días}* funcionan como diferencial. Nótese que, crucialmente, en este tipo de estructuras, el diferencial ha de ser una entidad cuantificada. Este Sintagma Cuantificativo (SCu) puede estar encabezado: (a) por un cuantificador nulo (*más Ø días de los cuatro previstos*), (b) por un numeral cardinal o un indefinido en plural, en cuyo caso todo el diferencial se situará delante del núcleo de grado en la posición de especificador (Espec) del SG, como indica la flecha (cf. *{dos/algunos/ varios} días más de los cuatro previstos*) o (c) por un cuantificador impreciso, en cuyo caso el SCu al completo puede situarse delante del operador de grado (cf. *{muchos/bastantes/pocos} días más de los cuatro previstos*), o bien puede ascender únicamente el cuantificador y dejar atrás al N (cf. *{muchos/bastantes/pocos} más días de los cuatro previstos*)<sup>45</sup>. Lo interesante para el tema que nos ocupa es que ninguna de las tres posibilidades es factible en el caso de *otro*, a juzgar por la agramaticalidad de los siguientes ejemplos:

- (69) a. \*He leído {más/menos} otros libros que el Quijote.  
 b. \*He leído otros libros {más/menos} que el Quijote.  
 c. \*He leído otros {más/menos} libros que el Quijote.

<sup>45</sup> Sobre el motivo por el cual se produce el ascenso del SCu diferencial al especificador del SG en la estructura de (68), y sobre las razones del peculiar comportamiento de los cuantificadores imprecisos a este respecto, v. Sáez del Álamo 1997 y Brucart (en prensa, § 4).

Sustitúyase *otros* por *unos* en los ejemplos anteriores, y se comprobará que, nuevamente, el comportamiento de ambos elementos es idéntico: ninguno de los dos puede encabezar un SCu que funcione como sumador o como resta en las construcciones aditivo-sustractivas proyectadas por los cuantificadores de grado *más* o *menos*. Ello los distingue claramente, como hemos visto, tanto de los numerales cardinales y de los indefinidos *algunos* y *varios* como de los numerales imprecisos. La conclusión a la que permiten llegar estos datos es, por tanto, que a diferencia de ambos grupos de elementos, los indefinidos *unos* y *otros* no son, en ningún caso, cuantificadores.

Como decíamos al comienzo de este subapartado, hay otro aspecto de la gramática de *otro* que hace pertinente su comparación con *más*. A partir de su significado básico de «contraste», el determinativo *otro* puede tener un valor de adición que lo asemeja al cuantificador de grado *más* (cf. apart. II). Este valor de *otro* explica la equivalencia semántica entre las dos construcciones de (70a,b):

- (70) a. Un libro más.  
 b. Otro libro.  
 c. Otro libro más.

La existencia de secuencias como la de (70c) podría poner en cuestión lo que acabamos de decir acerca de la imposibilidad de que un sintagma encabezado por *otro* pueda funcionar como diferencial de una construcción aditivo-sustractiva. Creemos que no es el caso. La secuencia de (70c) no es comparativa *stricto sensu* ya que no admite la expresión de la base de la suma —cf. (71a,b)—. Además, la posibilidad de que aparezca la base tras *uno más* desaparece en plural, lo que indica que el *uno* que se combina con el comparativo *más* es el numeral, y no el indefinido —cf. (71c,d)—:

- (71) a. \*He leído otro libro más de los que mandó el profesor<sup>46</sup>.  
 b. \*María tiene otro libro más que ése.  
 c. Leyó un libro más de los que nos habían mandado.  
 d. \*Leyó unos libros más de los que nos habían mandado.

Brucart (en prensa) denomina al *más* que aparece en construcciones como las de (70c) «*más* de alteridad» y lo diferencia claramente del *más* diádico de las construcciones aditivas. El *más* de alteridad se caracteriza por

<sup>46</sup> Exclúyase la interpretación del SP como coða de una estructura semipartitiva.

ser un operador monádico que ejerce su naturaleza aditiva en el dominio del discurso; es decir, es un conector que vincula la magnitud a la que acompaña con otra previamente introducida (v.g., *Primero esperó media hora, y después otros tres cuartos de hora más*). El hecho de que el *más* de alteridad y *otro* sean compatibles en un mismo sintagma se explica por la diferencia categorial que existe entre ambas piezas léxicas. Como puede verse en (72), *más* incide, en este caso, sobre un sintagma que debe estar determinado y esa función puede desempeñarla el determinativo de contraste<sup>47</sup>:

- (72) a. \*Pónganos cerveza más.  
 b. Pónganos {una/alguna/otra} cerveza más.

### 5.7. Recapitulación

La combinatoria del adjetivo determinativo *otro* puede resumirse de la siguiente manera:

1. *Otro* aparece obligatoriamente detrás de los determinantes definidos con los que se combina y de los indefinidos *algún, ningún, cualquier, varios, bastantes y demasiados*.
2. Nunca coaparece con el indefinido *uno(s)*, con el que comparte, no obstante, algunas propiedades combinatorias relevantes.
3. Siempre precede a los numerales cardinales.
4. Precede y sigue a los numerales imprecisos *muchos* y *pocos* y a los cuantitativos *tantos* y *cuantos*, dando lugar a secuencias con distintas propiedades semánticas y formales, que deben ser atribuidas, y esto pa-

<sup>47</sup> En casos como los de (72), el operador monádico *más* modifica a todo el sintagma que lo precede. Así se explica la agramaticalidad de una secuencia como *\*(alguna/una/otra) más cerveza*. No faltan, sin embargo, ejemplos de esta combinación en español antiguo, como los siguientes (tomados del CORDE):

- (i) El rey creyelo & *syn otro más consejo* envió por su tío. [1350, Anónimo *Sumas Leomarte*]
- (ii) Lo vimos de gentes armados a punto *syn otro mas pueblo* jnorme alli junto. [1424-1520, Anónimo *Cancionero de Juan Fernández de Ixar*]

Sin embargo, la secuencia *otro más* aparece en todos los ejemplos documentados en contextos negativos (en los anteriores, expresados por la preposición *sin*) y suele ir seguida de un complemento restrictivo introducido por *que, sino* o *solo*. Los ejemplos de (i)-(ii) parecen ser, por tanto, casos similares a los que estudiábamos en el apart. II (cf., v.g., *sin otro interés que el de velar por tu salud*). Podría pensarse, entonces, que la secuencia *otro más* es un pleonasmo en estos casos.

rece crucial, no a un cambio en la gramática de *otro* en cada caso, sino a un cambio en la gramática de los elementos con los que se combina.

5. Una expresión nominal encabezada por *otro* no puede funcionar como diferencial de las construcciones aditivo-sustractivas y comparativas proyectadas por los cuantificadores diádicos de grado *más* y *menos*, pero sí precede, en cambio, al llamado «*más* de alteridad».
6. Por último, como veíamos en el apart. III, *otro* se sitúa delante de todos los tipos de adjetivos pronominales, con los que no se coordina.

A continuación, y para finalizar este trabajo, propondremos un análisis en términos de la posición que ocupa *otro* en una «estructura del SD compleja» que dé cuenta no solo de su combinatoria, sino también de sus distintos valores como determinante (cf. apart. II), como predicativo pronominal (cf. apart. III) y como pronombre (cf. apart. IV).

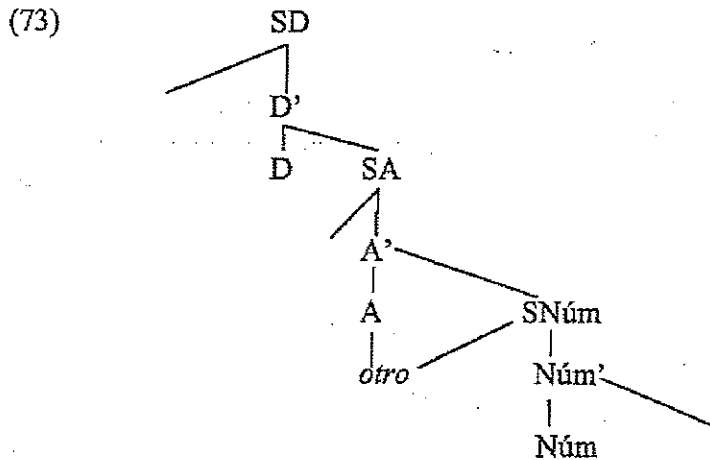
## VI. LA POSICIÓN DE *OTRO* EN LA ESTRUCTURA

A nuestro entender, las propiedades de *otro* en español se pueden explicar de manera satisfactoria si suponemos que esta pieza léxica se genera «en la base» en la posición de núcleo de un Sintagma Determinante Predicativo (SDP) situado entre el SD y el SN, una posición en la que se generarían también el indefinido *un* y los numerales cardinales. Pero antes de desarrollar esta idea con detalle, revisaremos dos propuestas anteriores sobre la posición que ocupa *otro* en la estructura.

Bernstein 1993, en el marco de una discusión más general sobre el papel sintáctico que desempeñan las «marcas de palabra» (cf. Harris 1991) en contrastes como *{\*un/uno}* *alto*, parte de la distinción, ampliamente aceptada en la bibliografía generativista, entre Sintagma Determinante (SD) y Sintagma Número (SNúm)<sup>48</sup> y sitúa *otro* en la estructura como núcleo de un Sintagma Adjetivo (SA) que está dominado por el SD y que domina, a su vez, al SNúm:

<sup>48</sup> Sobre la proyección SNúm véase, v.g., Ritter 1991, 1992.





En opinión de Bernstein, dicho SA estaría encabezado canónicamente por adjetivos como *mero*, *puro*, *simple*, *pobre*, etc., que no son graduables, preceden obligatoriamente al sustantivo (o tienen un significado claramente distinto cuando son prenominales) y no pueden aparecer como predicado de una copulativa atributiva. Piensa esta lingüista, además, al igual que otros muchos autores<sup>49</sup>, que en el SD se generan los determinantes definidos, mientras que el SNúm estaría ocupado «en la base» por los determinantes indefinidos, de manera que estos últimos, cuando aparecen solos y legitiman expresiones nominales en posiciones argumentales, ascenderían a las posiciones de núcleo o de especificador del SD, según el caso. Y algo parecido ocurriría en el caso del determinativo: *otro*, cuando funciona como determinante, se desplazaría desde la posición de núcleo del SA a la posición de núcleo del SD.

Este análisis recoge, ciertamente, buena parte de la combinatoria de *otro*: el orden <determinante definido+*otro*> se desprende directamente de la estructura de (73); el hecho de que los indefinidos precedan normalmente al determinativo sería el resultado del desplazamiento del indefinido al SD (cf., v.g., [<sub>SD</sub> *algunos*, [<sub>SA</sub> *otros* [<sub>SNúm</sub> *h*, *libros*]]]); y las alternancias del tipo {*otros muchos/muchos otros*} se explicarían, a su vez, suponiendo que se mueve al SD el determinativo en el primer caso y el numeral impreciso o vago en el segundo.

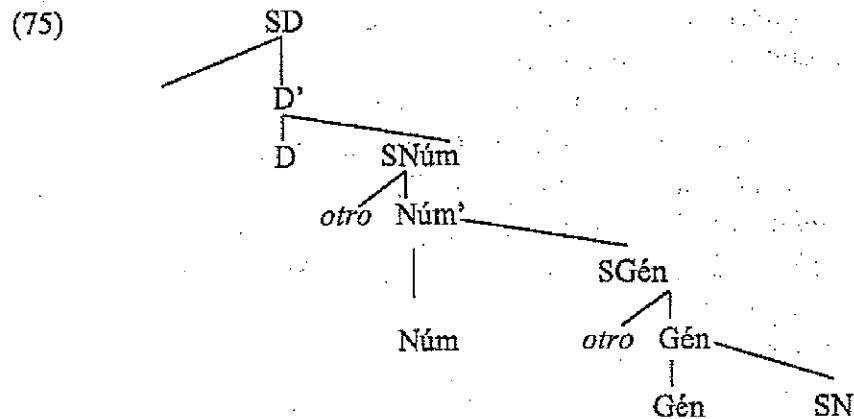
Sin embargo, la propuesta de Bernstein no está exenta de problemas. El primero de ellos tiene que ver, precisamente, con la combinatoria de *otro*. En una estructura como la de (73) no hay manera de evitar, sin recurrir a

<sup>49</sup> Véase, v.g., Lorenzo 1995 y Zamparelli 2000 y las referencias allí citadas.

estipulaciones *ad hoc*, que el indefinido *un* y los numerales cardinales se desplacen al SD permaneciendo el determinativo *in situ*. Se obtendrían así secuencias mal formadas en español como \**un otro* o \**dos otros*. El segundo problema de la propuesta que estamos comentando guarda relación con la posición en la que se genera el determinativo en la «estructura inicial». Como hemos dicho, Bernstein incluye *otro* en una clase de adjetivos constituida por piezas léxicas como *mero*, *simple* o *pobre*, pero la opción de generar el determinativo como núcleo de un SA en la base pasa por alto el hecho crucial de que, en determinados contextos, *otro* es claramente un determinante indefinido en español (cf. apart. II) y no tiene en cuenta, en particular, que esta pieza léxica se comporta, en aspectos relevantes, como el indefinido *un* (véase *infra*). Además, la semántica de *otro* es bien distinta de la semántica de estos adjetivos y datos como los de (74) muestran que *otro(s)* debe generarse, en realidad, en una posición más alta en la estructura que la que ocupan los adjetivos de esta clase:

- (74) a. Los otros pobres inmigrantes también fueron expulsados.  
 b. \*Los pobres otros inmigrantes también fueron expulsados.  
 c. \*Los otros y pobres inmigrantes también fueron expulsados.

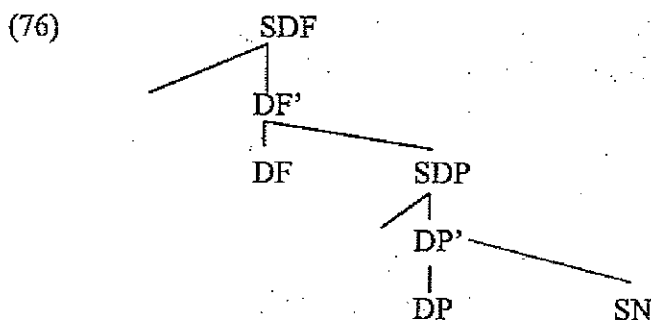
Una propuesta alternativa sobre el lugar que ocupa *otro* en la estructura es la desarrollada por Lorenzo 1995. Este autor retoma y reformula una idea apuntada en Eguren 1990 y sostiene, como puede verse en (75), que *otro* puede generarse bien como especificador del SNúm, bien como especificador de una proyección Sintagma Género (SGén) situada entre el SNúm y el SN<sup>50</sup>:



<sup>50</sup> Sobre la proyección SGén véase, v.g., Picallo 1991.

Este análisis tiene la ventaja, frente al anterior, de que refleja estructuralmente que *otro* puede ser un determinante indefinido en español (dado que los determinantes de esta clase se generarían en la proyección SNúm). Al asignar dos posiciones diferenciadas a *otro* en la estructura se puede dar cuenta, también, del hecho de que los determinantes definidos, y buena parte de los indefinidos, preceden al determinativo cuando éste tiene un valor predicativo. Además, las alternancias de orden entre *otro(s)* y los numerales imprecisos (cf. {*otros muchos/muchos otros*}) se obtienen directamente si se supone que estos últimos ocupan igualmente las posiciones de especificador de SNúm y de SGén. El problema está, de nuevo, en que en la estructura de (75) no hay forma de impedir, de manera fundamentada, que el indefinido *un* y los numerales cardinales precedan al determinativo (las secuencias agramaticales \**un otro* y \**dos otros* serían el resultado de combinar estos indefinidos con el *otro* «adjetival» generado en la posición de especificador del SGén.). Tanto el análisis de Bernstein como el de Lorenzo se enfrentan, en conclusión, a dificultades importantes, en particular en lo que respecta a la combinatoria de *otro(s)*.

En nuestra opinión, estos problemas se pueden solucionar, explicando al mismo tiempo las propiedades que *otro* tiene como determinante, como predicativo prenominal y como pronombre, si suponemos que el determinativo ocupa en la base la posición de núcleo de un Sintagma Determinante Predicativo (SDP) en una estructura del SD compleja como la representada en (76):



En la estructura de (76), propuesta por Zamparelli 2000<sup>51</sup>, se asume la idea de que existe un isomorfismo estricto entre tipos semánticos y catego-

<sup>51</sup> En Zamparelli 2000, caps. 1 y 4, pueden encontrarse argumentos de distinto tipo en favor de la existencia de estas dos proyecciones diferenciadas en el «sistema de los determinantes». Este autor considera que existe, además, un Sintagma con Denotación de Clase

rías sintácticas y se distinguen dos niveles estructurales en el «sistema de los determinantes» de una lengua: un nivel superior, el Sintagma Determinante Fuerte (SDF), que denota individuos, y una capa más baja, el Sintagma Determinante Predicativo (SDP), que equivale al SNúm de propuestas anteriores y denota una propiedad que se predica del núcleo del SDF<sup>52</sup>. Cada uno de estos sintagmas alberga en la estructura subyacente a uno de los dos tipos básicos de determinantes: los determinantes definidos (o «fuertes») ocupan las posiciones de núcleo y de especificador del SDF, mientras que los determinantes indefinidos (o «débiles») se generan en el SDP<sup>53</sup>.

Piensa Zamparelli, además, que la denotación final de un SD depende de si está o no presente la capa más alta del sistema de determinantes: cuando dicha proyección está ausente, el SD tiene un valor meramente predicativo (o «atributivo»); en cambio, si aparece el nivel superior, el SD identifica individuos y funciona, por tanto, como un argumento. En este último caso, la denotación de un SD depende, también, de si el SDF está ocupado por material léxico fonéticamente realizado o por un elemento vacío (v). En el primer supuesto se obtiene una lectura específica (o «fuerte») del SD; el segundo caso se corresponde con la lectura inespecífica (o «débil») de los SSDD indefinidos. De lo dicho se deduce que los indefinidos deben moverse al SDF cuando son específicos y permanecen *in situ*, en cambio, cuando tienen interpretación inespecífica. A modo de ejemplo, en las representaciones de (77) se ilustra cómo se obtendrían configuracionalmente en el modelo de Zamparelli 2000 las lecturas atributiva, específica e inespecífica del indefinido *un*:

- (77) a. Mi padre es [<sub>SDF</sub> un [<sub>SN</sub> profesor famoso]]. (atributivo)  
 b. [<sub>SDF</sub> Un<sub>i</sub> [<sub>SDP</sub> h<sub>i</sub> [<sub>SN</sub> profesor famoso]]] impartió la conferencia.  
 (específico)  
 c. Buscamos [<sub>SDF</sub> v [<sub>SDP</sub> un [<sub>SN</sub> profesor famoso]]] que sepa inglés.  
 (inespecífico)

Pero no acaban aquí las correspondencias entre semántica y sintaxis que Zamparelli descubre en los SSDD complejos. Este lingüista da un paso más en

(SDC) entre el SDP y el SN, que recoge el hecho de que los nombres son léxicamente clases (aunque puedan funcionar como propiedades).

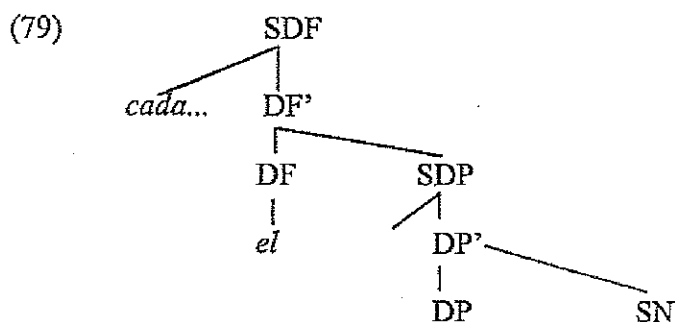
<sup>52</sup> La idea de que existe una relación de predicación interna al SD entre las proyecciones dominadas por el SD y D puede encontrarse, también, v.g., en Higginbotham 1985, Stowell 1991 y Campbell 1996.

<sup>53</sup> La distinción entre expresiones nominales «fuertes» y «débiles» (cf., v.g., Milsark, 1977 y Barwise y Cooper 1981) se corresponde, *grosso modo*, con la distinción definido/indefinido.

esta misma dirección y supone que la posición de núcleo del SDF es el *locus* de la interpretación «referencial» (cf. Fodor y Sag 1982) que presentan algunos sintagmas determinantes argumentales. Para Fodor y Sag 1982, los determinantes, cuando tienen una lectura «referencial», se interpretan como un nombre propio o un pronombre y no muestran, por tanto, valor cuantificacional alguno (esto es, su interpretación es independiente de las lecturas de alcance ancho o alcance estrecho con respecto a un operador). La prueba más clara de que ciertos determinantes pueden tener una lectura «referencial» (no cuantificacional) es su capacidad de ligar un pronombre a través de una «isla de alcance», como la creada por la prótasis de una oración condicional<sup>54</sup>:

- (78) a. Si Fido se encuentra con Juan, lo muerde.  
 b. Si Fido se encuentra con [{el/\*cada} chico que lo maltrataba cuando era un cachorro], lo muerde.

En la oración de (78a), el nombre propio *Juan*, dado que carece de valor cuantificacional, puede ligar el pronombre *lo* desde el interior de la prótasis de la condicional. Lo mismo ocurre con un SD encabezado por el artículo determinado. Esto es, sin embargo, imposible, si el SD está introducido por un cuantificador definido como *cada*. Como queda reflejado en (79), Zamparelli 2000, cap. 6, recoge estructuralmente esta diferencia semántica entre el artículo determinado y los cuantificadores fuertes suponiendo que el primero se genera en la posición de núcleo del SDF mientras que los segundos ocupan la posición de especificador de este mismo sintagma:

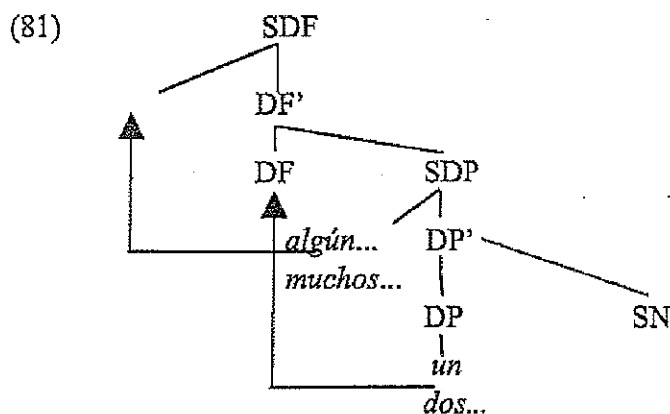


<sup>54</sup> Nótese que esta noción de «referencialidad» no coincide exactamente con el concepto de «especificidad» (cf. apart. II): como veremos más adelante, buena parte de los determinantes indefinidos que pueden tener una lectura específica mantienen sus valores cuantificacionales y no ligan pronombres a través de una isla de alcance. El que un indefinido tenga una interpretación específica es, por tanto, una condición necesaria, pero no suficiente, para que sea «referencial» (en el sentido de Fodor y Sag 1982).

Esta idea se puede extender, y así lo hace Zamparelli, a los determinantes indefinidos. Habría, a este respecto, dos clases de indefinidos. Por un lado estarían el artículo indeterminado y los numerales cardinales, que pueden tener una lectura «referencial» (prueba de ello es que son capaces de ligar un pronombre a través de una isla de alcance), mientras que del segundo grupo formarían parte los indefinidos como *algún* o *muchos*, que conservan propiedades cuantificacionales en todos los contextos y están incapacitados, por tanto, para ligar un pronombre desde el interior de una isla de alcance:

- (80) a. Si Fido se encuentra con [{un/\*algún} chico que lo maltrataba cuando era un cachorro], lo<sub>i</sub> muerde.  
 b. Si Fido se encuentra con [{dos/??muchos} chicos que lo maltrataban cuando era un cachorro], los<sub>i</sub> muerde.

Como puede verse en la estructura de (81), el indefinido *un* y los numerales cardinales ocuparían en la base, por tanto, la posición de núcleo del SDP, desde donde se desplazarían a la posición de núcleo del SDF cuando tienen lectura referencial (o se interpretan, más en general, de manera específica). Los indefinidos como *algún* y *muchos* se generarían, por su parte, en la posición de especificador del SDP, y se moverían al especificador del SDF cuando son específicos:

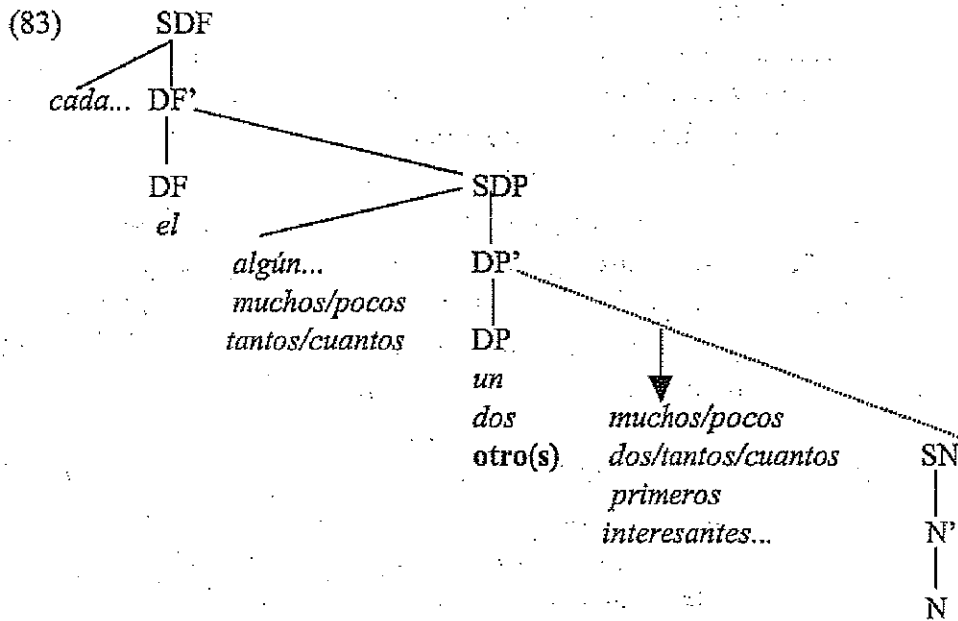


Un análisis como el de (81), en el que se asigna, en concreto, dos posiciones diferenciadas dentro del SDP para los numerales cardinales y los numerales vagos o imprecisos (la posición de núcleo para los primeros y la de especificador para los segundos), se ve corroborado por datos como los de (82), que muestran que el comportamiento de estas dos clases de numerales es distinto, no sólo en lo que respecta a su capacidad de ligar un pro-

nombre a través de una isla de alcance, sino también en muchos otros casos.<sup>55</sup> Por ejemplo, los numerales cardinales pueden combinarse con los pronombres personales —cf. (82a)— y, precedidos por el artículo, funcionan como cuantificadores flotantes —cf. (82b)— y legitiman nominales vacíos —cf. (82c)—. La sustitución en todos estos contextos de un numeral cardinal por un numeral vago o impreciso produce resultados agramaticales:

- (82) a. Vosotros {dos/\*muchos} debéis llegar a un acuerdo.
- b. Mis amigos se han comprado los {dos/\*muchos} un coche.
- c. Los {tres/\*muchos} y ya se conocían.

En nuestra propuesta sobre la posición que ocupa *otro* en la estructura asumimos las ideas de Zamparelli 2000 que acabamos de revisar y sostenemos, como hemos apuntado más arriba, que el determinativo se sitúa «en la base» en la misma posición en la que se generan el indefinido *un* y los numerales cardinales, esto es, en la posición de núcleo del SDP en una estructura del SD compleja como la representada en (83):



Como puede verse, siguiendo a Zamparelli 2000, en la estructura de (83) generamos los determinantes definidos en la proyección SDF y los indefinidos en el SDP y situamos los determinantes que son susceptibles de

<sup>55</sup> Sobre estas y otras diferencias entre los numerales cardinales y los numerales vagos en distintas lenguas véase, v.g., Verkuyl 1981, Giusti 1992 y Zamparelli 2000, cap. 6.

tener una lectura «referencial» en la posición de núcleo de ambos sintagmas. A la vista de paradigmas como los de (84) y (85) (recuérdese también lo dicho en los apartados III y V), asignamos, además, dos posiciones distintas a los numerales en español, sean éstos imprecisos o cardinales: una posición interna al SDP y una segunda posición más baja, cercana estructuralmente a N.

- (84) a. Muchos de mis estudiantes aprobaron la asignatura.  
 b. Los muchos y aplicados estudiantes que aprobaron la asignatura.
- (85) a. Los dos primeros clasificados son el Madrid y el Barcelona.  
 b. Los primeros dos clasificados son mucho mejores que los segundos.

En la oración de (84a), el numeral impreciso *muchos* es un determinante indefinido con interpretación específica que ocupa una posición alta en la estructura. En el SD de (84b), en cambio, para poder coordinarse con un adjetivo valorativo prenominal, el numeral vago se ha debido generar en la posición en la que se genera este tipo de adjetivos —que no precisamos, como indica la línea de puntos en (83)—. Algo semejante ocurre con los numerales cardinales. Éstos y los numerales ordinales pueden intercambiar sus posiciones en función de cómo restrinjan el significado del nombre al que modifican. De ahí que, de los ejemplos de (85), sólo el segundo se pueda referir a una «pareja» de jugadores clasificada en primer lugar. Lo importante para nuestros intereses es que este hecho indica que los numerales cardinales, al igual que los numerales vagos, se pueden situar también en una posición baja en la estructura en español, cercana a N. Supondremos que una posición similar es la que ocupan los cuantitativos *tantos* y *cuantos* cuando aparecen pospuestos al determinante *otros* con el valor de una anáfora cardinal o de un numeral impreciso, respectivamente (cf. apart. V).

Veamos ahora cómo puede darse cuenta, a partir de estas premisas, de las propiedades de *otro* que describíamos en anteriores apartados:

a) Generar el determinativo dentro del Sintagma Determinante Predicativo en una estructura del SD compleja como la de (83), y en la posición que ocupa *un*, nos permite captar explícitamente, en primer lugar, que *otro* es un determinante indefinido en español y que existe, en concreto, una estrecha relación entre *otro* y *un* en nuestra lengua. Como hemos visto (cf. apart. II), *otro*, cuando funciona como determinante, es un indefinido con lectura específica o inespecífica que se comporta básicamente, por tanto, como *un*, al que añade un significado de contraste (y, en algunos casos, de



adición). Pero el paralelismo entre *otro* y *un* no acaba aquí. Junto a las lecturas específica e inespecífica, *otro*, al igual que *un*, admite también una interpretación atributiva —cf. (86a)— y una interpretación «referencial» —cf. (86b)—<sup>56</sup>:

- (86) a. Mi padre es {un/otro} profesor famoso.  
 b. Si Fido se encuentra con [{un/otro} chico que lo maltrataba cuando era un cachorro], lo muerde.

Nótese que el hecho de que *otro* y *un* ocupen la misma posición en la estructura explica directamente, además, que estas dos piezas léxicas no puedan coaparecer en nuestra lengua (cf. \**un otro*).

b) En segundo lugar, *otro*, recuérdese, es un predicativo cuando lo precede un determinante (cf. apart. III). Su localización en la configuración de (83) como núcleo del Sintagma Determinante Predicativo da cuenta de ello y predice correctamente que siempre aparecerá en posición prenominal y precederá a los adjetivos pronominales de distintas clases (no coordinándose con ellos), dado que éstos ocupan posiciones más bajas en la estructura.

c) En tercer lugar, las unidades lexicalizadas pronominales *el uno/los unos* y *el otro/los otros* que aparecen en las construcciones recíprocas, entre otras (cf. apart. IV), se obtienen sin mayores problemas en la estructura de (83) por incorporación de *uno(s)* o de *otro(s)* al artículo definido a través de un movimiento (lícito) de núcleo a núcleo desde la posición de núcleo del SDP a la posición de núcleo del SDF<sup>57</sup>. Y algo parecido cabe decir del uso

<sup>56</sup> El plural *unos* puede tener, también, una lectura atributiva (*Mis padres son unos médicos famosos*) y una lectura referencial (*Si Fido se encuentra con [unos chicos que lo maltrataban cuando era un cachorro], los muerde*). Todo parece indicar, por tanto, que *un* ocupa la posición de núcleo del SDP tanto en singular como en plural (sobre las diferencias entre el singular *un* y el plural *unos* véase, no obstante, lo dicho en la nota 9).

Como hemos ido indicando aquí y allá en apartados anteriores, *otro* y *un* se comportan de manera similar en un buen número de construcciones, además de las que mencionamos en el texto en este punto: ambos preceden al numeral impreciso *cuantos* (*unos/otros cuantos*), se combinan con *poco* para formar la cabeza de construcciones pseudopartitivas con nombres de materia (*un/otro poco de pan*), participan en construcciones correlativas y recíprocas formando unidades pronominales (cf. *(el) uno... (el) otro*), pueden coordinarse (cf. *Unos y otros están de acuerdo*), etc. Asignar a *otro* y a *un(o)* la misma posición en la estructura nos permite recoger todas estas coincidencias (sobre el hecho de que *un*, a diferencia de *otro*, no pueda ser un predicativo prenominal, véase la nota 20).

<sup>57</sup> Este análisis explica la existencia de pronombres que contienen al indefinido de contraste, como *nosotros*, o los arcaísmos *estotro* y *esotro*, y podría extenderse al caso de los

claramente pronominal de estas dos piezas léxicas en la fórmula indefinida *uno(s)...otro(s)*. En este caso, *uno(s)* u *otro(s)* se moverían a la posición vacía de núcleo del SDF, una posición asociada, recordemos, a la interpretación «referencial» de las expresiones nominales y ocupada canónicamente, además de por el artículo determinado, por «determinantes intransitivos» intrínsecamente «referenciales» como los pronombres (cf., v.g., Abney 1987) o los nombres propios (cf., v.g., Longobardi 1994). La posible interpretación «referencial» del artículo indeterminado *un* y del determinativo *otro* (véase *supra*) hace posible, en suma, que ambas piezas léxicas puedan funcionar como pronombres en ciertos contextos. Y una configuración como la de (83) nos permite captar fácilmente este hecho.

d) En cuarto lugar, de las posiciones que se asignan a las distintas piezas léxicas en la estructura de (83), unas posiciones que están justificadas independientemente, como sabemos, se desprende directamente que los determinantes definidos (con los que se combina)<sup>58</sup> y la mayor parte de los determinantes indefinidos preceden obligatoriamente a *otro(s)* y que el determinativo precede y sigue a los numerales imprecisos *muchos* y *pocos* y a los cuantitativos *tantos* y *cuantos* (cf. apart. V).

e) Por último, como se observa también en (83), el determinativo *otros* precede a los numerales cardinales dado que éstos pueden generarse en una posición estructuralmente más baja que la posición en la que se genera el determinativo (cf. *supra* y apart. V). El orden inverso <numeral cardinal+*otros*> es imposible en español porque *otros* nunca se genera en nuestra lengua en una posición más baja que ninguna de las posiciones ocupadas por los numerales cardinales<sup>59</sup>.

---

cuantificadores flotantes formados por el artículo determinado (en plural) y un numeral cardinal — véase (82b) —.

<sup>58</sup> En la estructura de (83), las combinaciones ilícitas como \*{*sendos/ambos...*} *otros* (y otras en las que no está implicado el determinativo, como \*{*algunos/muchos...*} *tres*) deberían filtrarse invocando algún tipo de incompatibilidad semántica (véase lo dicho a este respecto en el apart. V).

<sup>59</sup> Como veíamos en el apart. V (notas 34 y 37), en lenguas romances como el francés, así como en castellano medieval, sí es posible la combinatoria <numeral cardinal+*otros*>, como también lo es la secuencia <artículo indeterminado+*otro*>. Todo parece indicar, por tanto, que en estos sistemas lingüísticos el equivalente a *otro* tiene un valor meramente adjetival (véase también la nota 11) y se genera, al menos en singular, en una posición más baja que el SDP. Dejamos pendiente de futuras investigaciones el estudio detallado de la variación microparamétrica del determinativo, que también parece afectar a su posible valor aditivo (cf. nota 14).

## VII. A MODO DE CONCLUSIÓN

De las ideas que hemos expuesto y desarrollado en este trabajo sobre la gramática del adjetivo determinativo *otro* en español quisiéramos destacar las siguientes:

1. *Otro* establece, canónicamente, un contraste entre miembros de una misma clase. Su semántica básica es, por tanto, semejante a la del adjetivo *distinto(s)*, pero se distingue de éste, entre otras cosas, en que no selecciona complementos de diferencia en español actual.

2. El determinativo puede tener, en ciertos contextos, un significado aditivo derivado de su semántica de contraste. Sin embargo, en tal caso, la sintaxis de *otro* no coincide con la sintaxis del cuantificador de grado *más*: el *otro* con valor aditivo, a diferencia de *más*, ni selecciona una coda aditiva ni puede ser modificado por un sintagma cuantificativo.

3. *Otro*, en la secuencia <*otro*+N>, es un determinante indefinido, que, como buena parte de los indefinidos del español, admite tanto una lectura específica como una lectura inespecífica.

4. En la secuencia <Det+*otro*+N>, *otro* funciona como un predicativo con propiedades muy particulares que lo distinguen claramente de otras unidades pronominales adjetivales.

5. El determinativo es un pronombre en la construcción *uno(s)...otro(s)*, donde establece un contraste con respecto al referente de *uno(s)*. En estas secuencias discontinuas, ambos indefinidos pueden ir precedidos por el artículo definido, dando lugar a las fórmulas, también pronominales, *el uno... el otro, los unos...los otros*. Las diferencias entre las secuencias sin determinante y las secuencias con determinante se derivan de la naturaleza indefinida de las primeras y definida de las segundas.

6. El *otro* determinante y el *otro* pronominal se comportan, en aspectos relevantes, como el indefinido *un(o)*.

7. Asignar a *otro* la misma posición que a *un(o)* en la estructura — considerar, en concreto, que ambas piezas léxicas ocupan «en la base» la posición de núcleo de un Sintagma Determinante Predicativo (cf. Zamparelli 2000) en una «estructura del SD compleja» — nos permite explicar el paralelismo entre *otro* y *un(o)* y dar cuenta, además, de la compleja combina-

toria del determinativo con los determinantes canónicos y de sus propiedades como determinante indefinido, como predicativo prenominal y como pronombre.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abney, S. 1987: *The English Noun Phrase in its Sentential Aspect*, tesis doctoral inédita, MIT.
- Barwise, J. y R. Cooper 1981: «Generalized Quantifiers and Natural Language», *Linguistics and Philosophy* 4, 2, págs. 159-219.
- Bernstein, J. 1993: «The Syntactic Role of Word Markers in Null Nominal Constructions», *Probus* 5, págs. 5-38.
- Bernstein, J. 2001: «The DP Hypothesis: Identifying Clausal Properties in the Nominal Domain», en Baltin, M. y Collins, C. (eds.), *The Handbook of Contemporary Syntactic Theory*, Oxford, Blackwell, págs. 536-561.
- Bosque, I. 1980: *Sobre la negación*, Madrid, Cátedra.
- 1985: «Sobre las oraciones recíprocas en español», *RSEL* 15, págs. 59-96.
- 1993: «Éste es un ejemplo de predicación catafórica», *Cuadernos de Lingüística I*, Instituto Universitario Ortega y Gasset, págs. 27-58.
- 1994: «Degree Quantification and Modal Operators in Spanish», comunicación presentada en el *XXIVth Linguistic Symposium on Romance Languages*, Los Angeles.
- 1996a: «On Degree Quantification and Modal Structures», en Parodi, C. y otros (eds.), *Aspects of Romance Linguistics*, Washington, Georgetown University Press, págs. 1-14.
- 1996b: «On Specificity and Adjective Position», en Gutiérrez-Rexach, J. y Silva-Villar, L. (eds.), *Perspectives on Spanish Linguistics*, UCLA, págs. 1-14.
- 1996c: «La polaridad modal», *Actas del IV Congreso de Hispanistas de Asia*, Seúl, Asociación Asiática de Hispanistas, págs. 7-14.
- 2001: «Adjective Position and the Interpretation of Indefinites», en Gutiérrez-Rexach, J. y Silva-Villar, L. (eds.), *Current Issues in Spanish Syntax and Semantics*, La Haya, Mouton-De Gruyter, págs. 17-37.
- Bosque, I. y Moreno Cabrera, J. C. 1990: «Las construcciones con *lo* y la denotación del neutro», *Lingüística* 2, págs. 5-50.
- Brucart, J. M.<sup>a</sup> (en prensa): «Adición, sustracción y comparación: un análisis composicional de las construcciones aditivo-sustractivas del español», aparecerá en *Actas del XXIII CILFR*, Max Niemeyer.

- Campbell, R. 1996: «Specificity Operators in SpecDP», *Studia Linguística* 50, 2, págs. 161-188.
- Demonte, V. 1999: «El adjetivo: Clases y usos. La posición del adjetivo en el sintagma nominal», en Bosque, I. y Demonte, V. (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 1, Madrid, Espasa-Calpe, págs. 129-215.
- Eguren, L. 1989: «Algunos datos del español en favor de la hipótesis de la frase determinante», *Revista Argentina de Lingüística* 5, 1/2, págs. 163-209.
- 1990: «La combinatoria de los determinantes. Hacia la eliminación de las reglas de estructura de frase», *Dicenda* 9, págs. 59-72.
- Enç, M. 1991: «The Semantics of Specificity», *Linguistic Inquiry* 22, 1, págs. 1-25.
- Fernández Ramírez, S. 1987: *Gramática española. 3.2. El pronombre*, Madrid, Arco Libros.
- Fodor, J. D. y Sag, I. A. 1982: «Referential and Quantificational Indefinites», *Linguistics and Philosophy* 5, 3, págs. 355-398.
- Fukui, N. 1986: *A Theory of Category Projection and its Applications*, tesis doctoral inédita, MIT.
- Giusti, G. 1992: *La Sintassi dei Sintagmi Nominali Quantificati: uno studio comparativo*, tesis doctoral inédita, Universidad de Venecia.
- Gutiérrez Ordóñez, S. 1994: *Estructuras pseudocomparativas*, Madrid, Arco Libros.
- Gutiérrez Rexach, J. 2001: «The Semantics of Spanish Plural Existential Determiners and the Dynamics of Judgement Types», *Probus* 13, págs. 113-154.
- Harris, J. W. 1991: «The Exponence of Gender in Spanish», *Linguistic Inquiry* 22, 1, págs. 27-62.
- Hawkins, J. 1978: *Definiteness and Indefiniteness: A Study in Reference and Grammaticality Prediction*, Londres, Croom Helm.
- Heim, I. 1988: *The Semantics of Definite and Indefinite Noun Phrases*, Nueva York, Garland.
- Higginbotham, J. 1985: «On Semantics», *Linguistic Inquiry* 16, 4, págs. 547-593.
- Laca, B. y Tasmowski-de Ryck, L. 1996: «Indéfini et quantification», *Recherches linguistiques de Vincennes* 25, págs. 107-128.
- Leonetti, M. 1999: «El artículo», en Bosque, I. y Demonte, V. (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española* 1, Madrid, Espasa-Calpe, págs. 787-890.
- Longobardi, G. 1994: «Reference and Proper Names», *Linguistic Inquiry* 25, 4, págs. 609-665.
- 2001: «The Structure of DPs: Some Principles, Parameters, and Problems», en Baltin, M. y Collins, C. (eds.), *The Handbook of Contemporary Syntactic Theory*, Oxford, Blackwell, págs. 562-604.
- Lorenzo, G. 1995: *Geometría de las estructuras nominales. Sintaxis y semántica del SDet*, Oviedo, Departamento de Filología Española.
- Lyons, C. 1999: *Definiteness*, Cambridge, Cambridge University Press.

- Milsark, G. 1977: «Towards an Explanation of Certain Peculiarities in the Existential Construction in English», *Linguistic Analysis* 3, págs. 1-30.
- Picallo, C. 1991: «Nominals and Nominalizations in Catalan», *Probus* 3, págs. 279-316.
- Quintana, L. 2001: *El papel de la estructura argumental en las construcciones recíprocas del inglés y del español*, tesis doctoral inédita, Universidad de Sevilla.
- Ritter, E. 1991: «Two Functional Categories in Noun Phrases: Evidence from Modern Hebrew», en Rothstein, S. D. (ed.), *Perspectives on Phrase Structure: Heads and Licensing, Syntax and Semantics* 25, San Diego, Academic Press, págs. 37-62.
- 1992: «Cross-Linguistic Evidence for Number Phrase», *CJL/RCL*, 37, 2, págs. 197-239.
- Rouchota, V. 1994: «On Indefinite Descriptions», *Journal of Linguistics* 30, 2, págs. 441-475.
- Sáez del Álamo, L. A. 1997: «Cuantificadores y sintagmas de medida», en Catalá, N. y Bargalló, M. (eds.), *Proceedings of the IV Colloquium on Generative Grammar*, Tarragona, Universitat Rovira i Virgili, págs. 162-186.
- 1999: «Los cuantificadores: Las construcciones comparativas y superlativas», Bosque, I. y Demonte, V. (dirs.), *Gramática descriptiva de la lengua española*, 1, Madrid, Espasa-Calpe, págs. 1129-1208.
- Stowell, T. 1991: «Determiners in NP and DP», en Leffel, K. y Bouchard, D. (eds.), *Views on Phrase Structure*, Amsterdam, Kluwer Academic Publishers, págs. 37-56.
- Van Peteghem, M. 1997a: «Autre et ses correspondants en roumain», *Revue Romane*, 31, 1, págs. 27-50.
- 1997b: «Mécanismes anaphoriques sous-jacents aux 'indefinis' autre et même», en de Mulder, W. y otros (eds.), *Rélations anaphoriques et (in)coherence*, Amsterdam-Atlanta, Rodopi, págs. 187-200.
- Verkuyl, H. J. 1981: «Numerals and Quantifiers in X-Bar Syntax and their Semantic Interpretation», en Groenendijk, J. y Stokhof, M. (eds.), *Formal Methods in the Study of Language*, Amsterdam, MCT, págs. 567-599.
- Zamparelli, R. 2000: *Layers in the Determiner Phrase*, Nueva York, Garland.